

MONTEPÍO DE ARTILLERÍA

MUTUALIDAD DE PREVISIÓN SOCIAL

FUNDADO EN 1905

Nº1 DE 2022

Boletín

2022

Más de 115 años al servicio de:

Fuerzas Armadas:

Tierra

Armada

Aire

Cuerpos

Comunes

Militares Profesionales

Militares de Complemento

Reservistas Voluntarios

Militares de exp. disponibilidad

**Fuerzas de
Seguridad del Estado:**

Guardia Civil

Policía Nacional

Personal Civil:

Hijos de Socio

Personal al servicio de la

Administración Militar

Provisiones Técnicas a 31/12/2021: 8.492.394 €

Índice

Datos de contacto, direcciones, teléfonos...	3
¡Así nació el Montepío! Un recuerdo histórico	4
Junta directiva y Convocatoria Asamblea General	5
Acta de Asamblea General de 22 de mayo 2022	6 a 8
Informe del Presidente sobre 2021	9 a 11
Informe del Tesorero sobre 2021	12
Cuenta de pérdidas y ganancias	13
Balance de situación económica	14
Estados de cambios en el patrimonio neto y Resultado de las cuentas de prestaciones sociales	15
Presupuesto de ingresos y gastos	16
Prestaciones y Cuotas	17
Letras de Luto	18 y 19
Historia del Montepío desde 1905	20 y 21
La Junta Directiva a todo el Colectivo	22
Tramitación de Prestaciones	23
Matrimonios	24
Nacimientos	25
Bodas de Oro	26 y 27
Habilitados y Delegados	28
Colaboradores	29
Protección de datos	30 y 31

PARA TENER UN MEJOR SERVICIO Y ATENCIÓN

IMPORTANTE

Este Boletín es conveniente leerlo... y conservarlo,
para tener presente los consejos, teléfonos, prestaciones... etc.

MUTUALISTAS Y PROTECTORES,

deben dirigirse preferentemente, para correspondencia, consultas telefónicas, etc.,
al Domicilio Social del Montepío, de lunes a jueves de 4 a 7 de la tarde en:

DOMICILIO SOCIAL

MONTEPÍO DE ARTILLERÍA

c/ Santísima Trinidad 30 -2º - pta. 8
28010 Madrid

Tel.: 91 448 61 41

Fax: 91 446 11 88

e-mail: oficinas@montepiodeartilleria.es

Los Socios colaboradores o los Habilitados que abonen por transferencia bancaria recibos,
consulten con la oficina si tienen alguna duda sobre la cuenta.

www.montepiodeartilleria.com

INFORME ISFS

En la WEB del Montepio www.montepiodeartilleria.com se adjunta en .pdf el **INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA** de la Mutualidad en cumplimiento de la obligación del considerando 38 de la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 25 de noviembre de 2009, sobre el seguro de vida, el acceso a la actividad de seguro y de reaseguro y su ejercicio (Solvencia II), además de tener dicho informe disponible en el domicilio social de la Mutualidad.

En dicho considerando se establece que:

“Con fines de transparencia, las empresas de seguros y de reaseguros deben hacer pública, es decir, poner a disposición del público, de forma gratuita, ya sea en formato impreso o electrónico, al menos una vez al año, la información esencial sobre su situación financiera y de solvencia. Las empresas deben tener la posibilidad de hacer pública información adicional con carácter voluntario”.

MINISTERIO
DE LA GUERRA

Sección de Artillería
Secretaría
Nº 4891

1905

En vista de la instancia elevada por la Comisión que V. preside, en 20 del actual, solicitando la aprobación del Reglamento del Montepío del Personal del Material de Artillería, y ofreciéndome la Presidencia honoraria de dicha Sociedad, acepto ésta, autorizado por la superioridad, y apruebo dicho Reglamento, dados sus fines benéficos.

Dios guarde a V. muchos años.
Madrid, 30 de octubre de 1905.
El General Jefe de la Sección
Felipe Mathé

Señor Presidente de la Comisión encargada
de establecer el Montepío del Personal del
Material de Artillería.

*¡Que no te confundan!
¡Esto es lo nuestro!*

*Llevamos más de 115 años
ayudándonos entre nosotros*

JUNTA DIRECTIVA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los Estatutos y tras la celebración de la Asamblea General Ordinaria del día **22 de Mayo de 2022** y Junta Directiva del mismo día, la Junta Directiva quedó compuesta como sigue:

Presidente	D. JACINTO BILLON GINARD	Vocal	D. VALENTIN MARTINEZ VALERO
Vicepresidente	D. JUAN GARCIA LEÓN	Vocal	D. RAÚL DEL BOSQUE SÁENZ
Secretario	D. CARLOS ENAMORADO DORDA	Vocal	D. JUAN JOSÉ FERNÁNDEZ DE LUZ BELDA-
Vocal	D. JUAN JOSE ESPINAR IZQUIERDO	Vocal	D. DIONISIO GONZÁLEZ GARCÍA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL

El Orden del día de la Asamblea General y el día de su celebración se publicará como establece el artículo 25 de los Estatutos del Montepío, con una antelación mínima de quince días, mediante anuncio expuesto en el domicilio del Montepío y difundido entre los mutualistas por cualquier procedimiento, tal como la publicación en un diario de difusión nacional.

INFORMACIÓN IMPORTANTE PARA LOS RECIBOS DESDE 1º ENERO 2022

Desde 1º enero de 2022 las cuotas de los Socios Mutualistas o Protectores del Montepío de Artillería, se cobran en un recibo anual e independiente de las cuotas de los Seguros de Accidentes y Vida.

Las cuotas de los Seguros, se cobran con recibos emitidos por Vera 2 Gestión Colectivo Montepío, manteniendo el fraccionamiento que tenga cada uno.

Por tanto, insistir que este cambio, no afecta en nada a lo que se paga a final de año. Se sigue pagando lo mismo, solo cambia la forma de facturación y el nombre del emisor que factura.

MODIFICACIÓN DE FORMATO DEL BOLETÍN

Como consecuencia de nuestro compromiso con el Medio Ambiente, la Junta Directiva ha tomado la decisión de enviar a todos los SOCIOS nada más que un Resumen del Boletín, resumen que tiene en sus manos con la información más imprescindible.

El Boletín completo con todos los datos, relaciones e información de siempre, está a disposición de todos los Socios, en la WEB del Montepío www.montepiodeartilleria.com: Menú de Información General / Solo para Socios.

Necesitará una clave que le facilitaremos en cuanto nos la solicite por cualquiera de los medios habituales.

En caso de que usted no pueda tener acceso al Boletín en la web, podemos enviárselo por correo postal en papel, pero le rogamos haga el esfuerzo de intentar utilizarla, ya que además del enorme coste de envío la cantidad de papel que se gasta es grande.

ACTA DE LA ASAMBLEA

ACTA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA de 22 de mayo de 2022

En Madrid, en el Salón de Actos del Centro Cultural de los Ejércitos, calle Gran Vía número 13 de Madrid, a las trece horas del día 22 de mayo de 2022, en segunda convocatoria, da comienzo la Asamblea General Ordinaria del Montepío de Artillería, Mutualidad de Previsión Social, inscrita en el Registro de Entidades de Previsión Social con el nº 46 y C.I.F. V-28232841.

Esta Asamblea ha sido previamente convocada en tiempo y forma: a las doce horas en primera convocatoria y a las trece horas en segunda, de acuerdo con lo que establece el Artículo 25 de los Estatutos, mediante publicación en el periódico ABC de fecha 4 de mayo de 2022, así como en el tablón de anuncios del domicilio social y en la web.

Abre la sesión el Sr. Presidente, quien saluda a los presentes, les agradece su asistencia, justifica la ausencia de los miembros de la Junta Directiva a los que les ha sido imposible asistir personalmente pero que están legalmente representados. Por ausencia justificada del Sr. Secretario D. Carlos Enamorado Dorda y atendiendo al artículo 28, punto 3 de los Estatutos en vigor la Asamblea General elige entre los mutualistas presentes para actuar como secretario de ésta a D. Raúl del Bosque Sáenz, quien acepta el cargo, y dejando constancia de que a la reunión asisten 29 Mutualistas, 1 Protector y 1 independiente, 11 presentes y 18 representados, que en conjunto representan el 3 por mil de los Mutualistas con derecho a voto.

El Secretario indica que se pasa a cumplimentar los puntos del orden del día:

1. ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (APROBADA DE CONFORMIDAD CON EL PUNTO 3 DEL ARTÍCULO 28 DE LOS ESTATUTOS).

El Sr. Secretario, como información, da cuenta que el Acta de la Asamblea anterior, celebrada el día 16 de mayo de 2021, fue redactada y aprobada de conformidad con lo dispuesto en el apartado 3 del Artículo 28 de los Estatutos, y publicada en el Boletín del Montepío 2021, enviado a todos los Socios, tanto Mutualistas como Protectores, no habiéndose presentado ningún reparo, observación o indicación.

“LA ASAMBLEA SE DA POR ENTERADA Y RATIFICA LA APROBACION DEL ACTA POR UNANIMIDAD.”

2. INFORME DEL PRESIDENTE.

El Sr. Presidente informa de los resultados y actividades del Montepío durante todo el ejercicio del año 2021 y de las circunstancias más destacadas durante él, así co-

mo de los criterios que han inspirado a la Junta Directiva en la gestión realizada.

Al finalizar su informe el Sr. Presidente consulta a los presentes si desean alguna aclaración o formular alguna observación y no habiendo ninguna:

“LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD SE DA POR ENTERADA Y CONFORME.”

3. APROBACION, SI PROCEDE, DE LAS CUENTAS ANUALES DEL AÑO 2021.

El Sr. Vicepresidente informa que tal como se indica en la convocatoria de esta Asamblea General y de acuerdo con la letra C, punto 4 del Artículo 17 de nuestros Estatutos, las cuentas del año 2021, así como todos los documentos básicos de contenido económico han estado a disposición de los Socios, pudiendo estos examinarlos libremente con el fin de que pudieran solicitar cualquier aclaración o reparo. Ninguna solicitud se ha recibido.

Aun así, pasa a informar sobre algunos puntos importantes incluidos en el informe de gestión.

Finalizada esta exposición de datos, indicó que se pasaba, para completo conocimiento y por norma legal, a informar sobre las cuentas de las Prestaciones Sociales en 2021, y así se hizo.

Seguidamente se pregunta a los presentes si se precisa alguna aclaración adicional, y expresándose los reunidos en el sentido de no ser necesaria, se toma el siguiente acuerdo:

“APROBAR POR UNANIMIDAD LAS CUENTAS DEL EJERCICIO 2021, CERRADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, TAL COMO FUERON FORMULADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA EN SU SESIÓN DEL DÍA 30 DE MARZO DE 2022, DÁNDOSE LOS REUNIDOS POR ENTERADOS DE QUE LAS MISMAS ESTÁN CONFECCIONADAS DE ACUERDO CON LAS NORMAS LEGALES EN VIGOR A 31 DE DICIEMBRE DE 2021, ASÍ COMO QUE ESTAS CUENTAS SON OBJETO DE AUDITORÍA CONFORME AL ARTÍCULO 98 DEL REAL DECRETO 1060/2015 DE 20 DE NOVIEMBRE, DE ORDENACIÓN, SUPERVISIÓN Y SOLVENCIA DE LAS ENTIDADES ASEGURADORAS Y REASEGURADORAS, ASÍ COMO FACULTAR AL SR. PRESIDENTE, D. JACINTO BILLÓN GINARD Y AL SR. SECRETARIO, D. CARLOS ENAMORADO DORDA, INDISTINTAMENTE, PARA EFECTUAR EL DEPÓSITO DE LAS CUENTAS EN EL REGISTRO MERCANTIL DE MADRID, Y SUBSANAR O ACLARAR CUALQUIER EXIGENCIA REGISTRAL.”

4. APLICACION DE RESULTADOS DEL EJERCICIO 2021.

El Sr. Vicepresidente recuerda a los presentes que como se ha visto y razonado a lo largo de la sesión, no se han obtenido ni beneficios ni pérdidas.

Dio las explicaciones necesarias y después de un cambio de impresiones y aclaraciones se toma el siguiente acuerdo:

“APROBAR POR UNANIMIDAD EL RESULTADO FINAL DE CERO EUROS DEL EJERCICIO 2021.”

5. APROBACION, SI PROCEDE, DE LA GESTION DURANTE EL AÑO 2021 DE LA JUNTA DIRECTIVA.

El Sr. Presidente indica, que conocido por la Asamblea su Informe sobre el año 2021, así como el Informe del Vicepresidente y aprobadas las cuentas y el cierre a 31 de diciembre de 2021, así como los Presupuestos para 2022, se solicita la aprobación de la Gestión de la Junta Directiva durante el año 2021. Se adopta el siguiente acuerdo:

“APROBAR, POR UNANIMIDAD, LA GESTION DE LA JUNTA DIRECTIVA DURANTE EL AÑO 2021.”

El Sr. Presidente en nombre propio y en el de la Junta Directiva, agradece la aprobación de la gestión y la demostración de confianza que ello supone.

También se comenta la preocupación de la Junta ante la falta de socios dispuestos a formar parte de la Junta Directiva y se propone buscar algún incentivo con el que atraer a nuevos candidatos como pueda ser remunerar a los mismos.

“APROBAR, POR UNANIMIDAD, BUSCAR INCENTIVOS PARA ATRAER CANDIDATOS PARA FORMAR PARTE DE LA JUNTA.”

6. ELECCIÓN O REELECCIÓN, SI PROCEDE, DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

El Sr. Presidente indicó que en la Asamblea de mayo de 2021 fueron elegidos para la Junta Directiva todos los miembros actuales. El periodo de mandato es de 3 años, por lo que no hace falta hasta 2024 reelección ninguna y al no haberse presentado ninguna candidatura a la Junta Directiva, no hay nada que votar ni aprobar.

“LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD SE DA POR ENTERADA Y CONFORME.”

7. APROBAR, SI PROCEDE, CONCEDER A LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZACIÓN, SI EL ESTUDIO TÉCNICO DE LA SITUACIÓN DE LA MUTUALIDAD LO PERMITE, PARA APROBAR EL AUMENTO DEL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN POR FALLECIMIENTO Y MODIFICAR EN ESTE SENTIDO EL REGLAMEN-

TO DE PRESTACIONES. EL PERIODO POR EL QUE SE SOLICITA ESTA AUTORIZACIÓN IRÍA DESDE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 2022 HASTA LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 2023.

El Sr. Presidente expone, como ya se hizo en la Junta Directiva de 30 de marzo de 2022, la necesidad de agilizar la toma de decisión respecto de este punto. Comenta que la actuaria está realizando distintos estudios para exponer a la Junta si es viable el aumento de la prestación por fallecimiento y en qué importe. También considera la actuaria que hasta enero de 2023 no podrá obtener un estudio más objetivo y fiable respecto de este tema. Es por ello por lo que se solicita autorización a la Asamblea para, en el caso de que así lo permita el estudio de la actuaria, se pueda aplicar la subida acordada a la mayor brevedad sin necesidad de esperar a su ratificación por la Asamblea.

Después de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo.

“APROBAR, SI EL ESTUDIO TÉCNICO DE LA SITUACIÓN DE LA MUTUALIDAD LO PERMITE, CONCEDER A LA JUNTA DIRECTIVA AUTORIZACIÓN, PARA APROBAR EL AUMENTO DEL IMPORTE DE LA PRESTACIÓN POR FALLECIMIENTO Y MODIFICAR EN ESTE SENTIDO EL REGLAMENTO DE PRESTACIONES, EN EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 2022 HASTA LA FECHA DE CELEBRACIÓN DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE 2023.”

8. APROBAR, SI PROCEDE, MODIFICAR LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES DE NUPCIALIDAD Y NATALIDAD, AJUSTÁNDOLOS ANUALMENTE AL PRESUPUESTO DE INGRESOS PERCIBIDOS POR LA MUTUALIDAD PARA DICHO FIN Y A LA ESTIMACIÓN DE GASTOS, SEGÚN LA EXPERIENCIA DE LA MUTUALIDAD, POR EL PAGO DE DICHAS PRESTACIONES. Y A MODIFICAR EL REGLAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES EN ESTE SENTIDO.

El Sr. Presidente expone, como ya se hizo en la Junta Directiva de 30 de marzo de 2022, la posibilidad de modificar los importes de las prestaciones por nupcialidad y natalidad. Como se ha expuesto en el punto anterior, propone posponer dicha decisión hasta poder calcular el presupuesto de ingresos percibidos por la Mutualidad para dicho fin con datos más actualizados.

Después de algunos comentarios se toma el siguiente acuerdo.

“APROBAR, POSPONER MODIFICAR LOS IMPORTES DE LAS PRESTACIONES DE NUPCIALIDAD Y NATALIDAD, HASTA REALIZAR EL PRESUPUESTO DE INGRESOS PERCIBIDOS POR LA MUTUALIDAD PARA DICHO FIN Y A LA ESTIMACIÓN DE GASTOS, CON DATOS MÁS AC-

TUALIZADOS POR EL PAGO DE DICHAS PRESTACIONES, YA MODIFICAR EL REGLAMENTO DE PRESTACIONES SOCIALES EN ESTE SENTIDO.”

9. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA EL AÑO 2022.

El Sr. Vicepresidente informa que, estando en poder de los presentes el dossier impreso del Presupuesto, debe conocerse que se ha diseñado de acuerdo con la previsión de cuotas y prestaciones que se aprobaron el año pasado, y sobre la base de unos criterios sobre sinistralidad, Gastos Generales, necesidad de Provisiones Técnicas, Previsión de Ingresos, etc., que expone y razona.

Después de un cambio de impresiones y aclaraciones se toma el siguiente acuerdo.

“APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2022, CON LA MISMA PRESTACION BASICA POR FALLECIMIENTO QUE HA ESTADO EN VIGOR DURANTE EL AÑO 2021, 1.954,00 € (MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO EUROS), ASI COMO MANTENER LA CUOTA ANUAL PARA MUTUALISTAS DE 45,00 € (CUARENTA Y CINCO EUROS) Y APORTACION MINIMA ANUAL PARA PROTECTORES DE 12,00 € (DOCE EUROS).”

10. APROBACION, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE PRESTACIONES SOCIALES PARA EL AÑO 2022.

El Sr. Vicepresidente informa a los asistentes que se presenta a consideración de todos este presupuesto en el que, como ingresos, figuran los acuerdos de la Asamblea General extraordinaria de 11 de noviembre de 2007 convocada para este fin, y explica cómo se han calculado los gastos en Prestaciones y Provisiones.

Indica que la Junta Directiva considera que el presupuesto responderá a la realidad del año.

Después de un cambio de impresiones y aclaraciones se toma el siguiente acuerdo:

“APROBAR, POR UNANIMIDAD, EL PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2022 PARA LAS PRESTACIONES SOCIALES, TAL COMO QUEDAN DESCRITAS EN EL REGLAMENTO DE PRESTACIONES DEL MONTEPIO EN SU ARTICULO 9 Y FINANCIADAS MEDIANTE EL FONDO CREADO PARA ELLAS Y LA APORTACIÓN DE 1,96 € (UN EURO CON NOVENTA Y SEIS CENTIMOS) ANUALES POR MUTUALISTA.”

11. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS PARA EL REGLAMENTO.

El Sr. Presidente expone que, dado que se ha pospuesto la decisión de modificar los importes de las prestaciones

por fallecimiento y las de nupcialidad y natalidad, se posponen también las posibles modificaciones del Reglamento de prestaciones.

“LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD SE DA POR ENTERADA Y CONFORME”

12. DESIGNACION DE TRES SOCIOS PARA LA APROBACION DEL ACTA DE LA SESION.

Tras un breve debate, la Asamblea ACUERDA POR UNANIMIDAD, designar para la aprobación de la redacción del Acta de la sesión, a los Mutualistas:

D. Guillermo de Vera Casanova, Mutualista nº 33.844

D. Javier Polo Barriga, Mutualista nº 29.010

D. Héctor Larios Martín, Mutualista nº 33.806.

13. PROPUESTAS DE LOS SOCIOS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente, informando que no se ha recibido de los Socios ninguna proposición, ruego o pregunta que deba ser votada o contestada en la misma.

Para finalizar, indica a los presentes si alguien deseaba alguna aclaración o realizar alguna observación.

Se cambian impresiones y se debaten otros temas sin interés para ser trasladados al Acta.

14. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LAS MODIFICACIONES PROPUESTAS PARA EL REGLAMENTO.

El Sr. Presidente expone que para llevar a efecto los acuerdos alcanzados en esta Asamblea, y aplicando cuanto señala el Artículo 28.3 de nuestros Estatutos, al no haber disentido nadie de los acuerdos tomados en el día de hoy, el Sr. Secretario confeccionará el Acta de la misma, que será firmada por él, con su visto bueno y con la firma de los tres Mutualistas designados, y quedará aprobada por unanimidad a todos los efectos en la forma y el plazo estipulados en dicho Artículo.

“LA ASAMBLEA POR UNANIMIDAD SE DA POR ENTERADA Y CONFORME.”

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente agradece a los reunidos su presencia y colaboración, dando por finalizada la Asamblea General, a las 14,15 horas.

En Madrid a 22 de mayo de 2022.

Fdo. Mutualista nº 33844

Fdo. Mutualista nº 29.010

Fdo. Mutualista nº 33.806

El Secretario en funciones

El Presidente

Fdo. Raúl del Bosque Sáenz

Fdo. Jacinto Billón Ginard

INFORME DEL PRESIDENTE

Informe del Presidente sobre el año 2021 en Asamblea 2022

Como Presidente, en nombre propio y en representación de la Junta Directiva del Montepío, es una satisfacción otro año más, desde este entrañable espacio, dirigirme a todo el Colectivo para informar de los resultados de nuestra Institución en el ejercicio ya terminado de 2021, así como de las circunstancias más señaladas y de los criterios que han inspirado la gestión realizada. Es una pena, un año más, que por distintas circunstancias seamos pocos los reunidos para llegar a los acuerdos debidos y dar la información necesaria. Otro año más, nos encontramos en este entrañable espacio, como tantas veces lo hemos hecho en el pasado, pero debido, entre otras causas, a las enfermedades y problemas que esta lamentable pandemia del COVID-19 nos está trayendo, hace que seamos poco los reunidos para llegar a los acuerdos debidos y dar la información necesaria.

Por supuesto, para los que no pueden o no quieren venir, se seguirá enviando a todos el Resumen Boletín con la información más importante de todo lo que sucede, manteniendo nuestra línea de transparencia, información y cercanía con los Socios.

Os recuerdo que el Montepío, como Mutualidad de Previsión Social, desde 2015 se encuentra regulado por la Ley 20/2015 de 14 de julio (Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de Entidades Aseguradoras y Reaseguradoras) lo que nos ha llevado en los últimos años, a continuas adaptaciones y cambios en la forma de trabajar para cumplir con dicha Ley.

Entre las principales novedades de esta ley, además de la incorporación y la adaptación al derecho comunitario, encontramos una mayor regulación del sistema de gobierno de las entidades, con una gran exigencia en sus funciones, haciendo habituales la evaluación interna y periódica.

Estos cambios son para que este tipo de entidades sean lo más solventes posibles para poder hacer frente a sus obligaciones futuras, para tranquilidad de los mutualistas, y, en nuestro caso, para poder proporcionar los medios para su continuidad al menos otros 100 años, para añadir a los 117 que cumplimos en éste.

Son cambios positivos, porque son exigencias que al ser cumplidas aseguran aún más el futuro de la Institución... aunque estos cambios y su adecuación supongan un importante trabajo extra para todos, y más desde el punto de vista técnico para la asesoría actuarial y las consiguientes exigencias de trabajos internos.

Por lo expuesto considero que este es el momento más adecuado para transmitir al personal que tiene la responsabilidad de la oficina administrativa, para su satisfacción y para el conocimiento general, el agradecimiento de esta Presidencia y de todos los miembros de la Junta Directiva por su eficaz labor a lo largo del año que estamos analizando. Asimismo, agradecer a todos y cada uno

de los miembros de la Junta Directiva su esfuerzo y el desempeño de sus funciones y responsabilidades ya que sin ellos tampoco sería posible mantener en funcionamiento este Montepío.

También nuestra satisfacción y reconocimiento a nuestra Actuaría, por el trabajo que realiza en todo el control de los difíciles y enrevesados procedimientos técnicos que conlleva nuestra gestión como Mutualidad, especialmente en lo que se refiere a las Reservas y las Provisiones, que son de crucial importancia para tener la completa tranquilidad de que el Montepío podrá cumplir con todos los compromisos adquiridos con sus Mutualistas en todo momento.

Tampoco podemos terminar estas observaciones sin dejar constancia de que ese buen trabajo de todos es el que hace posible otro año más, que el Informe del Responsable del Departamento de Atención al Mutualista que nos presenta al finalizar el año a la Junta Directiva y que es para conocimiento de todos los Socios, exponga:

“...Que durante el ejercicio 2021, no he recibido nin-

SOCIOS DE NUMERO (Mutualistas)

Existencias fin año anterior (2020)	10.110
Altas nuevos ingresos (2021)	14
Altas Socios anteriores	1
SUMAN	10.125
Bajas por Fallecimiento	161
Bajas Voluntarias	104
Bajas por falta de pago	18
Bajas por otros conceptos	3
SUMAN	286
MUTUALISTAS AL 31 DICIEMBRE 2021	9.839

SOCIOS PROTECTORES

Existencias fin año anterior (2020)	2.328
Altas nuevos ingresos (2021)	18
Altas de Socios Anteriores	0
SUMAN	2.346
Bajas por Fallecimiento	104
Bajas Voluntarias	35
Bajas por falta de pago	5
Bajas por otros conceptos	4
SUMAN	148
PROTECTORES AL 31 DICIEMBRE 2021	2.198

TOTAL GENERAL PARA APORTACION ECONOMICA

Socios de Número	9.839
Socios Protectores	2.198
TOTAL	12.037

guna queja o reclamación presentada por mutualistas, beneficiarios o terceros perjudicados, referente a los servicios prestados por el Montepío...”

No lo estaremos haciendo del todo mal cuando no hay reclamaciones presentadas ante este Departamento (y ante ningún otro). Es más, debemos estar orgullosos de la calidad del trabajo y de la atención personalizada que proporcionamos a los socios y a sus familias.

Comentamos otros temas importantes:

Como verán al analizar el cuadrante de la situación de Socios y las cuentas a final del año, se mantiene la tendencia a la baja en el número de Socios algo más pronunciada motivada principalmente por el COVID-19.

No obstante, seguimos siendo la muy importante cifra de 12.037 Socios al finalizar el año 2021, entre Mutualistas y Protectores. Gracias a todos ellos el Montepío puede continuar realizando su gran labor social de ayuda al asegurado.

Hay que tener en cuenta que la continua y constante disminución de efectivos en los cuadros de Mando de las Fuerzas Armadas, y el evidente y continuo desfase en el nivel de ingresos, hace difícil que haya un gran número de incorporaciones. Y si a esto le unimos el conformismo de muchos ante el hecho de que “ya están protegidos” por el sistema de protección del Ministerio de Defensa, lleva a otros a pensar que “ya no necesitan del Montepío”.

Evidentemente, cada año todos los socios nos “hacemos un año más mayores” y debemos ser conscientes de la importancia que tiene “rejuvenecer” a nuestra Institución con la labor de difusión por cada uno de nosotros de los beneficios que supone pertenecer al Montepío, y lo orgullosos que debemos sentirnos de pertenecer a él. Debemos ser conscientes de que es en beneficio de todos la necesidad de incorporar nuevos socios que refuercen esta Institución.

Sabemos que somos los principales animadores para las incorporaciones de nuestros compañeros como nuevos Socios, pero sobre todo y muy importante, tenemos que tener el convencimiento y la tranquilidad moral de que estamos haciendo un gran favor al compañero que se une a nosotros en esta andadura.

Me permito repetirlo por ser muy importante: somos los propios mutualistas los que tenemos la responsabilidad de dar a conocer entre los compañeros y nuestros hijos sus ventajas y sus realidades.

Así nació el Montepío en el año 1905 y así debe continuar.

Siempre repetiremos la misma frase... y cada año insistimos... **¡Cada Socio... un Socio! ... ¡Intenta-lo!**

El reto de crecer y rejuvenecer al Montepío es muy importante, y debemos asumirlo juntos. Desde la Junta Directiva lo tomamos otro año más, con toda la ilusión y la confianza del primer día.

Lo que afirmamos con rotundidad, aparte de la buena labor que el Montepío realiza, es que el balance y la si-

tuación económica del Montepío son sólidas y así queda confirmado con los continuos controles actuariales de nuestros fondos propios y con la Auditoría externa realizada cada año.

Atendiendo al principio de transparencia, como todos los años, se ha incluido en la web del Montepío el ISFS del año, Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, para que cualquier Socio pueda consultarlo.

Pero no voy a entrar más profundamente en la parte económica, ya que el Sr. Vicepresidente va a informar de ella puntualmente en el Orden del Día.

Pasamos a informar de otros temas del año transcurrido:

Quiero informaros, como ya se informó en la Asamblea General de 2021, que el Montepío dejó de ser tomador de las 2 pólizas colectivas, de vida y de accidente, a partir del 1 de enero de 2022 dando cumplimiento a la decisión que se adoptó en la Junta Directiva de 26 de enero de 2021, pasando a ocuparse exclusivamente de nuestras prestaciones directas, por fallecimiento de mutualistas, y prestaciones sociales de nupcialidad y natalidad. El nuevo tomador de las pólizas es Vera 2 Gestión, la que fuera antes el Seguro Complementario, que pasa a ser Agente vinculado del Montepío.

Esto no quiere decir que el que está asegurado en cualquiera de las pólizas de vida y accidente pierda sus derechos en el Montepío si no que se mantienen todos. Lo único que cambia, como ya he comentado, es que el Montepío deja de ser tomador de las pólizas subsanando así la irregularidad que se puso de manifiesto por parte de la Dirección General de Seguros en la inspección iniciada en junio de 2019 por ésta, cuyo objeto era realizar las comprobaciones necesarias sobre el sistema de gobierno y cualesquiera otros extremos que en el transcurso de la visita estimasen oportuno examinar.

En cuanto a la colaboración con la oficina del Seguro Complementario, esta desaparece como tal y se firmará con Vera 2 Gestión contrato como agente vinculado para que lleven todos los asuntos que hacían hasta ahora para la Mutuality, recibos, siniestros, altas, bajas, etc.

Los Mutualistas y Protectores, así como los Asegurados en las pólizas colectivas, de esta manera mantendrán sus derechos y obligaciones, y seguirán con la mejor atención.

En cuanto a las prestaciones abonadas, el año pasado fueron un total de 304.824€ por fallecimiento, produciéndose un aumento considerable respecto al año anterior, más las prestaciones que nos causan mayor alegría y que corresponden a los matrimonios, nacimientos o adopciones entre nuestros Socios, ¡enhorabuena a todos ellos!, y que suman otros 7.950 €, por lo que en total desde el Montepío se han entregado a los Socios y sus familias 312.774 €.

Como siempre decimos, no solo hacemos promesas, nuestra realidad y eficacia se ven en estas cifras año tras año...

PRESTACIONES POR DEFUNCIÓN (EUROS)

ABONADAS A LOS SOCIOS EN LOS ÚLTIMOS 20 AÑOS



La lectura de esas relaciones de los pagos efectuados está a disposición de todos los mutualistas en la web, en el Boletín de difusión anual, junto con toda la información importante del año. Es la más completa confirmación de los beneficios que supone estar asociado al Montepío.

Si aún no tenemos tu correo electrónico, dánoslo y solicita tu clave para poder acceder a los contenidos Solo para Socios.

Otro de los puntos del orden del día, es la elección de nuevos vocales para la Junta Directiva.

Respecto a este punto, repetimos la importancia de la incorporación de Socios que quieran involucrarse a la Junta Directiva. Cada vez se necesitan más requisitos para ser miembro, y cada vez hay menos Socios dispuestos a hacer el sacrificio de ofrecer su tiempo y conocimientos a esta Institución. Nosotros seguimos dispuestos, pero hay que admitir que no podremos estar siempre los mismos, se necesitan repuestos y es responsabilidad de todos que el Montepío funcione, se mantenga, y mejore, y para eso hace falta que haya Socios dispuestos a ayudar.

En este sentido, desde la Junta Directiva seguimos intentando encontrar opciones para animar y motivar a los Socios.

Como previsiones para el actual 2022:

Tanto la Junta Directiva como sus asesores técnicos, consideramos que no se esperan grandes variaciones económicas con respecto al año anterior, y en consecuencia veremos más tarde, que se ha hecho un presupuesto equilibrado entre ingresos y gastos, esperando un resultado suficiente para continuar reforzando las provisiones matemáticas y también los Fondos Propios, siendo ambos la garantía de futuro para que el Montepío pueda siempre cumplir con todas las obligaciones contraídas con sus Mutualistas.

Queda mucho trabajo por hacer, y vamos cada día pensando cómo mejorar, por eso nuestro compromiso de "subirnos al carro" de las nuevas tecnologías, que, aunque para algunos de nosotros no es un camino fácil, comprendemos que es muy necesario para rejuvenecer e impulsar la Institución.

Respecto a la pandemia que todavía nos asola, desde esta Junta Directiva, deseamos lo mejor a todos y a cada uno de los que formamos esta gran familia que somos, y seguiremos trabajando para poder ayudar en lo que podamos. Desde la oficina o desde casa, según el momento, seguiremos haciendo lo posible para continuar la labor encomendada.

Para finalizar...

Una vez recordado lo más significativo del año 2021, deseo transmitir a todos, en este año 2022 en el que ya nos encontramos de largo, que suponen 117 años de vida del Montepío, que es el momento una vez más, para seguir confirmando que lo logrado es mucho, gracias al sacrificio, honradez y espíritu solidario del Colectivo a lo largo de tan prolongada andadura...

Pero nuestra misión debe ser siempre no detenernos a contemplar lo hecho, sino seguir en la línea de nuestros mayores, intentando hacer más llevaderas las cargas familiares cuando más se necesita, tanto en los momentos de desgracia, al faltar el cabeza de familia, como en los momentos de alegría con los matrimonios y con el nacimiento de los hijos.

Deseamos terminar con un respetuoso y merecido recuerdo a cada uno de los Mutualistas y Protectores del Montepío, que por decisión del Altísimo dejaron nuestras filas, deseándoles un eterno descanso...

Y para todo el Colectivo, nuestros mejores deseos para el año en curso, que podamos acabarlo de la mejor manera posible, con un cordial saludo de la Junta Directiva.

INFORME DEL TESORERO A LA ASAMBLEA

Informe del Tesorero sobre año 2021 en Asamblea 2022

Una vez se han auditado las Cuentas Anuales de 2021 y han sido formuladas en Junta Directiva de 30 de marzo, se someten a su aprobación, si procede, a la Asamblea General.

Paso a informar sobre los puntos más importantes contenidos en la Memoria y en el Informe de Gestión del ejercicio.

- Las cuentas se han preparado y se presentan de acuerdo con las disposiciones contenidas en el Real Decreto 1317/2008, de 24 de Julio, por el que se aprueba el Plan de Contabilidad de las Entidades Aseguradoras y de sus normas complementarias, así como de acuerdo con la totalidad de normas y principios contables de aplicación obligatoria para una Mutuality como la nuestra, incluidas las últimas modificaciones introducidas.

Estas cuentas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Mutuality al 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Somos una Mutuality supervisada por la Dirección General de Seguros como consecuencia de la actividad del Montepío, que como sabéis se centra en el ramo de seguro de vida, a través de la cobertura del riesgo de fallecimiento, además de conceder dos prestaciones sociales complementarias que se devengan cuando el asegurado contrae matrimonio (una vez) y cuando se produce el nacimiento o la adopción de uno o más hijos.

Como ya ha comentado el Presidente, como consecuencia de la inspección iniciada en 2019 por parte de la Dirección General de Seguros sobre Sistema de Gobierno, y tras acuerdo adoptado en Junta Directiva de 26 de enero de 2021, el Montepío dejó de ser tomador de las 2 pólizas de vida y accidente el pasado 1 de enero pasando a ser Vera 2 Gestión la nueva tomadora.

- En este ejercicio, al igual que en anteriores, se han dotado las Provisiones Técnicas exigidas mediante el correspondiente estudio técnico actuarial.

En la preparación de las cuentas, se han utilizado juicios y estimaciones para cuantificar algunos activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados. Dichas estimaciones están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se consideran razonables bajo las circunstancias actuales.

El estudio de las cuentas se hace siempre en comparación con el año anterior.

En la elaboración de las cuentas no se han detectado errores sobre el 2020 y en este año 2021 que se ha cerrado no ha habido cambios de criterios contables significativos respecto al año anterior.

- Como observaciones más importantes del año destacamos:

- En el ejercicio 2021, se ha acentuado la tendencia descendente en el número de socios fallecidos como consecuencia de la pandemia del coronavirus y del envejecimiento del colectivo que no han podido ser compensados con la incorporación de nuevos socios.

- En los números más importantes de las cuentas cabe mencionar:

- ✓ La disminución de primas de 490.813 euros en 2020 a 477.724 en 2021 lo que supuso una reducción del 2,7%.

- ✓ La siniestralidad (fallecimientos) se ha incrementado en un 15,1% respecto del año anterior.

- ✓ La rentabilidad real de las inversiones durante el ejercicio

2021 se ha mantenido prácticamente igual que el año pasado, aumentando ligeramente (2,13% frente a 2,11% en 2020).

- ✓ Los ingresos por alquileres han aumentado un 25,8%. Se ha apreciado un aumento en el movimiento de los alquileres a lo que se suma los 3 inmuebles adquiridos el año anterior.

- ✓ Los gastos de inmovilizado material y de las inversiones han aumentado un 14,5% con respecto al ejercicio anterior por los incrementos en amortizaciones y pago de tributos con la compra de las 3 nuevas oficinas.

- ✓ Las dotaciones técnicas para el seguro de vida se han constituido de acuerdo con las prescripciones establecidas en el correspondiente estudio actuarial reflejando el importe de las obligaciones asumidas con los Mutualistas:

- o La provisión matemática para el seguro de vida pasa de 8.063.851 en 2020 a 8.276.421 en 2021.

- o La provisión NO técnica final en este cierre queda igual que el año anterior en 46.593€, y por la experiencia desde el comienzo de estas, estamos convencidos que será más que suficiente.

- ✓ El ejercicio 2021, como en 2020, se ha cerrado sin beneficio ni pérdida.

La Mutuality cumple con los requerimientos de Solvencia II y las proyecciones de los balances contables y económicos realizados hasta el año 2023 apuntan a que durante estos próximos años no vamos a tener problemas en el cumplimiento de los mismos.

- El MCR (mínimo capital requerido) es de 800.000€

- Los Fondos Propios de Solvencia II a 31/12/2021 (Activos a valor de mercado – Pasivos a valor de mercado) han aumentado de 2.502.174€ hasta los 2.911.697€, como consecuencia principalmente de la reducción del pasivo por la reducción de la provisión matemática valorada a tipos de interés de mercado.

- El ratio de cobertura del capital exigido por la normativa de solvencia II, que en el caso de la mutuality es el capital mínimo de 800.000€ por ser superior al capital de solvencia requerido o SCR, ha sido un 364%, habiendo sido en 2020 de 313% (fondos propios/capital solvencia mínimo), es decir, la Mutuality posee en la actualidad 3,6 veces el capital requerido por Solvencia II.

Y aunque en el caso de la Mutuality el capital requerido es el mínimo porque es superior al que se obtiene de los cálculos de los distintos riesgos contemplados en Solvencia II, hay que tener en cuenta que dichos cálculos arrojan una reducción del importe estimado de dichos riesgos en 2021 con respecto a 2020, de 520.062 a 503.619€, motivado por:

- La reducción del riesgo de suscripción (reducción de la Provisión matemática Solvencia II por aumento de tipos de interés) y la reducción del riesgo de mercado.

		2020	2021	variación
RIESGO DE SUSCRIPCIÓN	385.432	356.601	-28.830	-7,48%
RIESGO DE MERCADO	833.361	819.162	-14.199	-1,70%
CAPITAL SOLVENCIA BASICO	1.001.823	971.724	-30.099	

CSB 50% exigible a la mutuality	500.912	485.862	-15.050	-3%
---------------------------------	---------	---------	---------	-----

De ahí que el ratio fondos propios/SCR también haya aumentado, tanto por aumento de los fondos propios como por la reducción del Capital requerido. Pasando de un 481% a 578%.

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020

I. CUENTA TÉCNICA - SEGURO VIDA -	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
I.1. PRIMAS IMPUTADAS AL EJERCICIO, NETAS DE REASEGURO	477.724	490.814
Primas devengadas		
Seguro directo	477.724	490.814
I.2. INGRESOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	244.317	228.754
Ingresos procedentes de las inversiones inmobiliarias	75.703	60.158
Ingresos procedentes de inversiones financieras	168.614	168.596
I.3. OTROS INGRESOS TÉCNICOS	173	1.468
I.4. SINIESTRALIDAD DEL EJERCICIO NETA DE REASEGURO	(356.350)	(390.407)
Prestaciones y gastos pagados		
Seguro directo	(304.824)	(211.032)
Variación de la provisión para prestaciones	(9.417)	(65.847)
Gastos imputables a prestaciones	(42.109)	(32.528)
I.5. VARIACIÓN DE OTRAS PROVISIONES TÉCNICAS NETAS DE REASEGURO	(212.570)	(280.592)
Provisiones para seguros de vida		
Seguro directo	(212.570)	(280.592)
I.7. GASTOS DE EXPLOTACIÓN NETOS	(90.881)	(79.868)
Gastos de adquisición	(4.793)	(4.890)
Gastos de administración	(86.088)	(74.978)
I.9. GASTOS DEL INMOVILIZADO MATERIAL Y DE LAS INVERSIONES	(74.152)	(64.747)
Gastos de gestión del inmovilizado material y de las inversiones		
Gastos de inversiones y cuentas financieras	(62.567)	(54.375)
Correcciones de valor del inmovilizado material y de las inversiones		
Amortización del inmovilizado material y de las inversiones inmobiliarias	(11.585)	(10.372)
1.10. SUBTOTAL (RESULTADO DE LA CUENTA TÉCNICA DEL SEGURO VIDA)	(11.739)	(13.578)
III. CUENTA NO TÉCNICA	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
III.3. OTROS INGRESOS	19.686	20.178
Resto de ingresos	19.686	20.178
III.4 OTROS GASTOS	(7.947)	(6.600)
Resto de Gastos	(7.947)	(6.600)
III.5. SUBTOTAL (RESULTADO DE LA CUENTA NO TÉCNICA)	11.739	13.578
III.6. Resultado antes de impuestos	—	—
III.7. Impuesto sobre beneficios	—	—
III.8. RESULTADO DEL EJERCICIO	—	—

BALANCES DE SITUACIÓN

ACTIVO	Saldos a 31-12-21	Saldos en 31-12-20
EFFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES	2.608.573	1.722.239
PRESTAMOS Y PARTIDAS A COBRAR		
Depósitos en entidades de crédito	—	650.000
Otros créditos		
- Resto de créditos	11.504	12.193
	11.504	662.193
INVERSIONES MANTENIDAS HASTA EL VENCIMIENTO	5.368.105	5.377.048
INMOVILIZADO MATERIAL E INVERSIONES INMOBILIARIAS		
Inmovilizado material	25.915	28.838
Inversiones inmobiliarias	1.174.565	1.185.839
	1.200.480	1.214.677
ACTIVOS FISCALES		
Activos por impuesto corriente	24.955	11.041
OTROS ACTIVOS		
Periodificaciones	96.128	96.128
Resto de activos	—	—
TOTAL ACTIVO	9.309.745	9.083.326
PASIVO Y PATRIMONIO NETO	Saldos a 31-12-21	Saldos en 31-12-20
PASIVO		
DÉBITOS Y PARTIDAS A PAGAR		
Deudas por operaciones de seguro	594	2.853
Otras deudas		
- Deudas con Administraciones Públicas	10.775	5.846
- Resto de otras deudas	39.694	36.644
	51.063	45.323
PROVISIONES TÉCNICAS		
Provisión de seguros de vida		
- Provisión matemática	8.276.421	8.063.851
Provisión para prestaciones	215.973	206.557
	8.492.394	8.270.408
PROVISIONES NO TÉCNICAS		
Otras provisiones no técnicas	46.593	46.593
	46.593	46.593
RESTO DE PASIVOS		
Otros pasivos	1.543	2.850
	1.543	2.850
TOTAL PASIVO	8.591.593	8.365.174
PATRIMONIO NETO		
FONDOS PROPIOS		
Fondo mutual	137.155	137.155
Reservas		
Legal y Estatutaria	27.431	27.431
Otras reservas	553.566	553.566
Resultado del ejercicio	—	—
TOTAL PATRIMONIO NETO	718.152	718.152
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO	9.309.475	9.083.326

ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO

A) ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020:

	Ejercicio 2021	Ejercicio 2020
I. RESULTADO DEL EJERCICIO	—	—
III. TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	—	—

B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2020 Y 2019:

	Fondo Mutual	Reservas	Resultado del ejercicio	TOTAL
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019	137.155	580.97	—	718.152
Total ingresos y gastos reconocidos	—	—	—	—
Otras variaciones del patrimonio neto- aplicación del resultado	—	—	—	—
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020	137.155	580.997	—	718.152
Total ingresos y gastos reconocidos	—	—	—	—
Otras variaciones del patrimonio neto- aplicación del resultado	—	—	—	—
SALDOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021	137.155	580.997	—	718.152

RESULTADO DE LAS CUENTAS DE PRESTACIONES SOCIALES AÑO 2021

El saldo de la cuenta "provisión para prestaciones sociales" se mantiene sin variaciones dado que únicamente variará en el caso de que el saldo anual de las prestaciones sea negativo en cuyo caso irá contra ese saldo. En caso positivo se llevará directamente a resultado del ejercicio. En 2021 no ha habido movimiento alguno ya que los ingresos por derrama han sido mayor a los pagos por días prestaciones de Nupcialidad y Natalidad.

SALDO CUENTA PROVISIONAL PARA PRESTACIONES SOCIALES

Saldo inicial a 1 de enero de 2021	46.593,20
Regularización	0,00
Saldo final a 31 de diciembre de 2021	46.593,20

SALDO PRESTACIONES SOCIALES 2021

Ingreso por prestaciones en 2021	19.685,76
Nº Socios	
Altas	19.764,16
Bajas	-74,48
Regularización falleidos año anterior	-3,92
Gasto en Prestaciones en 2021	7.950,00
Matrimonios	16
Prestación	300,00
	4.800,00
Natalidad	21
Prestación	150,00
	3.150,00
Saldo prestaciones sociales en 2021	11.735,76

SALDO BANCO PRESTACIONES SOCIALES 2021

Saldo inicial banco a 1 de enero de 2021	73.667,54
Cobro por prestaciones en 2021	19.749,94
Pago prestaciones en 2021	-7.950,00
Comisiones bancarias	-170,18
Regularización Cuota 1,96 euros de 2020	-62,22
Traspaso a cuenta de valores	-80.000,00
Saldo final banco a 31 de diciembre de 2021	5.235,08

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS 2022

PRESTACIONES Y GASTOS	694.621,49	INGRESOS	688.884,77
Siniestralidad	320.456,00	Cuotas asociados	449.400,00
Siniestralidad por defunción	320.456,00	Mutualistas (SN)	424.440,00
		Protectores (SP)	24.960,00
Gastos por naturaleza	218.217,75		
Arrendamientos	24.079,71		
Conservaciones	1.700,00		
Servicios profesionales y colaboraciones	39.221,32	Ingreso de Inversiones	239.484,77
Material de oficina y locomociones	125,00	Arrendamiento de inmuebles	99.366,84
Primas de Seguros	3.220,71	Productos Financieros	137.662,68
Servicios bancarios	6.095,03	Otros Ingresos de inmuebles	2.455,26
Boletín, propaganda y RRPP	11.275,00		
Suministros	1.492,84	Otros ingresos	—
Otros servicios	1.362,16		
Tributos	8.161,60		
Sueldos	75.030,82		
Seguridad social	19.603,20		
Intereses de deudas y otros servicios	12.705,97		
Amortización de inmovilizado material	2.923,68		
Amortización de inversiones	11.274,72		
Provisiones Técnicas y Matemáticas	155.893,74		

PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PRESTACIONES SOCIALES

GASTOS PRESTACIONES	12.750,00	INGRESOS PRESTACIONES	18.486,72
Nupcialidad	7.200,00	Acuerdo Asamb. Gral. 11/11/07	18.486,72
Natalidad	5.550,00		
Previsión saldo para Prestaciones		Otros ingresos no técnicos	
TOTAL GASTOS	707.371,49	TOTAL INGRESOS	707.371,49
Previsión resultado antes de impuestos	0,00		

**¡Anima a tus hijos y a tus compañeros a que se hagan
SOCIOS DEL MONTEPÍO!**

PRESTACIONES Y CUOTAS

Se resumen a continuación los acuerdos sobre prestaciones y cuotas, aprobados durante 2022 para inicio en 1 de enero de 2023.

■ PRESTACIÓN BÁSICA POR FALLECIMIENTO DE LOS MUTUALISTAS (SOCIOS DE NÚMERO):

Cualquiera que sea la edad del Socio al fallecer 2.000 euros

■ PRESTACIÓN SOCIAL POR MATRIMONIO (*): 350 euros

■ PRESTACIÓN SOCIAL POR NACIMIENTO DE CADA HIJO (*): 250 euros

■ CUOTA ANUAL MUTUALISTAS:..... 46,96 euros

Cuota de Mutualidad: 45,00 euros

Cuota de Prestaciones Sociales:..... 1,96 euros

■ APORTACIÓN MÍNIMA ANUAL PROTECTORES: 12 euros

(*) de conformidad con los requisitos establecidos que, en resumen son:

- **Matrimonio:** para que se devengue esta prestación será necesario que se lleve como Mutualista 3 años. Esta prestación se devengará una sola vez por Socio.
- **Nacimiento o adopción de cada hijo:** para que se devengue esta prestación será necesario que se lleve como Mutualista 2 años.
- **Prescripción:** se pueden solicitar las prestaciones dentro de los 5 años siguientes al acontecimiento.

La documentación necesaria para la tramitación de las prestaciones, la pueden consultar en la página Web.

LETRAS DE LUTO

PRESTACIONES POR FALLECIMIENTOS ABONADOS EN EL AÑO 2021

Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO	Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL SOCIO
11.789		16.387	
12.462		17.137	LOPEZ SANCHEZ, LUIS FERNANDO
14.242	AGUIRRE LASSO, MIGUEL	16.825	LOPEZ VAZQUEZ, JACINTO
14.557		17.239	LUCENO GONZALEZ, EUSEBIO
14.319		19.565	
30.922	ALIENDE CANTABRANA, LUIS J.	13.148	
19.275		11.230	MARTI FRANCES, MANUEL
28.125	ALONSO CHAMORRO, ISAAC	17.798	MARTINEZ COLL, JOSE
30.538	AMADOR CUQUERELLA, JOSE M.	23.391	MARTINEZ FEIJOO, JOSE-ANTONIO
12.775	ARDILA MARQUEZ, ANTONIO	16.497	
16.031	ARNAIZ ARROYO, ATILANO	12.589	MATEO DE LA FUENTE, ANGEL
15.336	BARBEITO TABOADA, JOSE	14.390	MEDINA ORELLANA, PEDRO
19.904		17.374	
31.228	BENITEZ MARTINEZ, JOSE J.	17.653	MELON CASADO, JOSE LUIS
23.086		20.006	
32.868	BLASCO SIERRA, JUAN-CARLOS	27.242	
19.119		17.813	
12.453		24.857	MONEDA ALVAREZ, JOSE DE LA
29.005	BUJ PASCUAL, JUAN A.	28.331	
19.502	CAMPUZANO MORENO, MIGUEL	16.840	MONTESINOS GARCIA, SALVADOR
29.552		16.607	MORALEJO HERNANDEZ, RAMON
16.750		17.048	MORERA MARTIN, MIGUEL
28.831	CASTILLA QUINTERO, JOSE A.	13.254	MUÑOZ BERDONCES, BARTOLOME
14.331	CENDAN AGÜEIRA, MIGUEL	17.247	
15.649		26.730	NADAL MEDINA, JOSE
13.849		19.253	NARANJO RODRIGUEZ, JOSE
19.078	CHICO ALVAREZ, AURELIANO	19.130	
15.656	CLAVIJO CAMACHO, SEBASTIAN	14.009	
24.876		13.827	
13.309		15.434	ORTEGA DELGADO, ANTONIO
25.082	CUERPO PEREZ, JOSE	26.231	OTAL GARCIA, FRANCISCO
25.474		12.281	
20.082	DELGADO CUESTA, ANGEL	29.165	PAZ NEIRA, MANUEL
18.553	DIAZ GRANDA, JUAN	15.499	PEDRERO LOPEZ, JOSE
17.877	DIAZ LOBON, JUAN MIGUEL	10.556	PEREZ BETHENCOURT, GUILLERMO
15.514	DIAZ LOSADA, FRANCISCO JAVIER	13.978	
12.686	DOPICO MOURENTE, VICENTE	30.587	PEREZ MOYANO, MIGUEL
19.616	DUEÑAS SALCEDO, LUIS FRANCISCO	28.198	
28.566	DURAN MATEO, FCO. JOSE	14.658	PRIETO LOPEZ, DELFIN
12.077		14.740	PRIETO MARTINEZ, CARLOS
17.268		30.224	QUINTANA MARTINEZ, JOSE M
30.066		12.374	QUINTANA OLIVER, JAIME
7.471	FERNANDEZ COLL, JOSE L	15.611	RABASA CANTO, MANUEL
22.298	FERNANDEZ FERNANDEZ, ROBERTO	19.234	REY ARCAS, PEDRO
14.028	FERNANDEZ MARRODAN, RODOLFO	24.415	REYES RUBIO, FIDEL
15.229	FERNANDEZ-PACHECO ARCE, VICENTE	15.705	RINCON REGODON, JUAN
22.276	FERREIRA PEREZ, JOSE	13.483	RIO ARAUJO, MANUEL DEL
15.689	FERRERO FERRERAS, NEMESIO	16.340	
12.494	FORCEN SANJUAN, GREGORIO	17.509	RIVAS LORENZO, FRANCISCO
18.264	FREIRE CORTIZAS, JOSE CARLOS	24.483	
16.804	GALBIS Y DOLZ DE ESPEJO, JUAN ANTONIO	16.426	
16.403		20.000	
16.064	GALLY FERNANDEZ, ADOLFO	12.607	ROMERA SANCHEZ, FAUSTINO
17.916		12.117	ROMERO FLORINDO, RAFAEL
19.831	GARCIA GARCIA, VICENTE	27.025	ROMERO SERRANO, JUAN
19.838		14.265	ROSARIO LOPEZ, JUAN
14.418	GARCIA MAGRO, IGNACIO	23.607	RUIZ BARRIOCANAL, JOSE LUIS
26.226		23.218	RUIZ VERGARA, ANGEL
29.127		17.551	
29.145		19.169	SANCHEZ DE TOCA CATALA, JOSE Mª MELCHOR
24.819		17.236	SANTAMARIA ANICETO, JESUS
15.386	GONZALEZ VICENTE, JOSE MANUEL	24.396	SAVALL PEREZ, JOSE
23.652	GONZALEZ-HUIX FERNANDEZ, FRANCISCO J.	13.233	SEQUERA MARTINEZ, JOSE DE
20.429		12.021	
24.486	GUILARTE PEREZ, JOSE LUIS	16.971	SERRANO RIOJA, RAMON
14.180		20.046	SILVELA MILANS DEL BOSCH, FAUSTINO
30.795	HIDALGO GARCES, JOSE	13.497	SUANES BELQUIVIR, ANGEL
28.805	IGLESIA CALVA, JESUS DE LA	19.122	TENA ROMERO, PEDRO DE
20.809	IÑIGUEZ BALANZATEGUI, PEDRO MARIA	30.193	
16.663	JAMBRINA GARCIA, EMILIO	29.882	
17.425		14.327	
16.958		17.072	VEGA GONZALEZ, BIENVENIDO
17.488	LAMA DE LAMA, ALEJANDRO DE	15.370	VILLACORTA PURAS, JOSE
13.205		18.731	
24.650		18.199	
12.530		13.805	ZAPATERO BLANCO, ELISEO
21.302		17.581	
29.743	LOPEZ HIDALGO, JOSE ANTONIO	15.779	
19.435		17.967	ZULUETA HERRERO, IGNACIO DE

Solo ponemos el nº de los socios por protección de datos, al no tener la autorización de las familias.

Total: 158 fallecidos.

LETRAS DE LUTO

PROTECTORES FALLECIDOS EN EL AÑO 2021

Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROTECTOR	Nº SOCIO	APELLIDOS Y NOMBRE DEL PROTECTOR
1.312	DIAZ LOSADA, ANGEL	4.275	SAEZ RUIDIAZ, ADELINO
3.653	GIRONA OLMOS, RAFAEL	3.032	COSTA DE RIOJA, CARLOS
4.092	REMIREZ EGUIA, LUCAS	4.609	NUÑEZ CUADROS, MIGUEL
2.300	CARRILLO LUQUE, FRANCISCO	1.826	MARTIN DIEGUEZ, MANUEL
5.578	MORGADO CALEYA, FRANCISCO	1.598	CASSINELLO PEREZ, JOSE
5.610	ROPERO TALAVERA, JESUS	5.747	GALVAN MARTINEZ, JOSE M ^a .
4.944	GUTIERREZ GARCIA, AGUSTIN	3.101	GARCIA DIAZ, RAUL
1.342	CASTRILLO VELASCO, PEDRO	2.676	GARCIA-GANGES DIEZ, FERNANDO
1.912	VELASCO ARANDA, JESUS	2.016	SALTO DOLLA, ANGEL
2.442	HERNANDEZ GUTIERREZ, MANUEL	1.390	GARCIA SORA, CARLOS
1.260	GONZALEZ VARGAS, TOMAS	2.031	BONILLA DE LA CORTE, ANTONIO
2.482	CASTILLO MARTINEZ, MARIANO	3.727	GARRIDO GONZALEZ, JULIAN
6.182	FERNANDEZ GARCIA, JULIAN	3.988	MARMOL REQUENA, FRANCISCO
3.940	BELLIDO MARIN, GABRIEL	5.135	GOMEZ DOPICO, JOSE
7.869	LOPEZ MORAL, FRANCISCO	5.168	INFANTES MARTIN, AGUSTIN
7.669	ROMERO-HOMBREBUENO ORTEGA, VICENTE J.	5.514	JIMENEZ GARCIA, JULIO
2.617	VIDAL MASSO, FERNANDO	3.584	DELGADO PELEGERO, MELQUIADES
4.014	CERVERA ESTEVEZ, DAVID	3.659	PALOMINO GONZALEZ, ALBINO
3.768	RODRIGUEZ BOMBIN, EDMUNDO	3.644	LAPUENTE GIVAJA, ALFONSO
4.556	SANCHEZ-BARRIGA FERNANDEZ, MARIO	1.205	ZARAGOZA DE VIALA, MATIAS
4.601	GRATACOS FAMADAS, JAIME	5.978	LOMBO LEAL, JOSE
3.973	CASTRO ALONSO, RICARDO DE	3.454	AGUADO BARBERO, JUAN JOSE
6.311	FALCON MONTES, JOSE	3.593	GALLEGO DEL PUEYO, JOSE LUIS
4.547	PRIEGO MUÑOZ, JOSE ANTONIO	2.621	DELGADO RODRIGUEZ, GERVASIO
1.417	PEROTE PELLON, JOSE	4.207	MAYOR ESCRIBANO, JOSE
5.307	GONZALEZ PEÑAS, JOSE ANTONIO	5.888	HERNANDEZ MARIÑAS, JOSE MANUEL
3.122	TOJAR LANDINO, EDUARDO	4.682	JURADO MARTIN, ANTONIO
5.928	FERNANDEZ VILLAR, SEGISMUNDO	1.671	GARCIA OLIVAS, ALFONSO
1.048	VERA ARIAS, ANTONIO	4.731	MENDEZ GARCIA, ALEJANDRO
6.544	MAESTRE ROMERO, JOSE	1.540	CAMARA GORGE, JUAN
3.370	VALDIVIA LOPEZ, FELIPE	4.831	GARRIDO GAGO, MATIAS
2.934	SANCHEZ SASTRE, FRANCISCO	1.448	SANZ AGUILAR, JOSE
1.468	GARCIA LLOVERA, JUAN LUIS	5.084	GARCIA VIGUERAS, FELIPE
3.084	TELLA DIAZ, JESUS	1.858	RODRIGUEZ HIDALGO, MANUEL
1.952	GARCIA CEDRON, GUILLERMO	5.835	BRAVO GUERREIRA, CARLOS
2.362	CASTELLS MARCOS, JOSE	7.138	GIMENEZ RODRIGUEZ, JOSE-CIPRIAN
2.712	SANCHEZ BAYTON, FRANCISCO	5.085	PUYO GOMARA, ANTONIO
5.185	RODRIGUEZ ABUJAS, JOSE	4.532	GARCIA MONDEJAR, SANTIAGO
4.490	GOMEZ FUNGAIRIÑO, EMILIO	4.204	SANCHEZ SAGRADO, LUIS
3.730	JIMENEZ DOMINGUEZ, JOSE M ^a .	3.230	MARTIN GOMEZ, JOSE JESUS
2.844	TABOADA OTERO, JOSE M ^a .	2.139	MARTIN JIMENEZ, FRANCISCO
3.389	GATELL MANZANARES, FERNANDO	2.241	GARCIA MOYA, MANUEL
3.459	CAMPDEPADROS IBORRA ,ANDRES	4.048	LOZANO ROMERO, MARTIN
3.529	CASTILLA FERNANDEZ, RAFAEL	3.999	ESPINOSA SANCHEZ, ANTONIO
2.865	AMATE GILLEN, ANTONIO	2.438	RAMOS ASPIROZ, CARLOS
1.047	LASALA FRAILE, LUIS	3.960	RODRIGUEZ DIAZ, LORENZO
3.411	MATA TIERZ, ANTONIO	3.957	JUBERIAS MARTINEZ, CELSO
3.926	RIESGO DIAZ, JOSE ANTONIO	3.941	AZORES PASTOR, ALFONSO
6.008	GUERRA REIGOSA, JOSE MAGIN	2.637	MARTINEZ CRUZ, JOSE
5.998	GALISTEO MUÑOZ, CARLOS	3.704	BARRIOCANAL MARTINEZ, JOSE MIGUEL
3.385	VILLANUEVA NICOLAS, GABRIEL	2.900	BALLESTEROS MEGIA, TEOGENES
3.148	MURO LOBACO, FERNANDO	4.371	GUZMAN NUÑO, FEDERICO

A todos ellos de la Junta Directiva su más cariñoso recuerdo, como amigos y compañeros y a sus familiares, el más sentido pésame.

Total: 104 fallecidos.

UNA HISTORIA PARA NO OLVIDAR, DESDE 1905

Comienzos del año 1905.- Gracias al esfuerzo de un puñado de hombres de las más modestas escalas del Arma de Artillería y principalmente de sus establecimientos fabriles, nace la idea de crear el Montepío de Artillería.

Eran pioneros en la lucha por conseguir los más elementales logros sociales y en hacer realidad las ventajas que representa la agrupación mutua.

Octubre de 1905.- El denodado y constante esfuerzo de unos pocos alcanzaba un resultado feliz, lográndose que en esa fecha el General Jefe de la Sección de Artillería del Ministerio de la Guerra, aprobase el Reglamento y actividad del Montepío.

1906.- Los primeros años transcurrieron con todo aquel entusiasmo y cariño que ponen los padres en sus criaturas, que nacen y se desarrollan gracias a sus sacrificios y desvelos.

1921.- Es un momento de crisis con la Campaña de Marruecos; pero pese al elevado número de fallecimientos entre los socios, el Montepío cumplió y en esa época se coloca a la cabeza de todas las instituciones similares con 4.500 socios y una prestación de 3.500 pts. por fallecimiento.

1936-1943.- Es evidente que se presentó este período cargado de malos presagios para la supervivencia y continuidad de la Institución.

La desinteresada y arriesgada actuación de unos cuantos incondicionales que continuaron al frente del Montepío en Madrid y la no menos extraordinaria actuación de la Junta Local de Segovia, permitió que se pudiera afrontar la difícil situación de los años 1940-1943 en los que para hacer frente a las angustias y apremiantes llamadas de viudas y huérfanos que solicitaban la liquidación de las cuotas funerarias que tenían reconocidas, fue necesario recurrir a créditos bancarios y a la solidaridad de los socios, pero al terminar 1943, el Montepío había cumplido sus compromisos con todos sus socios, fallecidos en todo el territorio de la dolorida España durante el dramático periodo 1936 a 1939.

1944.- Se abandona el exclusivismo de Cuerpo y se amplían los beneficios a todo el Ejército.

Se entraba en un periodo que pudiéramos llamar normal, salvo la carga de amortización del empréstito bancario, que con la firme voluntad de todos y buena gestión quedó liquidado en 1949.

1955.- Bodas de oro que llegaron con un importante aumento del Capital Social, amplia implantación entre el personal militar y acertadas medidas de la Junta de Gobierno, en cuanto a cuotas, niveles de prestación y creación de rifas y loterías, típicas de la época, pero fundamentales para la estabilidad financiera de la entidad.

Años 60.- Son años de estancamiento ya que el desarrollo económico hace que el interés por este tipo de Sociedades decaiga... se tienen más bajas por fallecimiento que altas.

1968.- La prestación por defunción alcanza ¡35.000 pts!, y se amplía la posibilidad de incorporación al personal de cualquier graduación de la Guardia Civil y de la Policía Armada.

1971 - 1972.- En la Junta General de 1971, es aprobada la creación de los SEGUROS COMPLEMENTARIOS y comienzan su andadura en Enero de 1972. Eramos 7.980 Socios, con un enorme deseo de dar servicio a la gran Familia Militar, y tratar de resolver los gravísimos problemas familiares que nos surgen al faltar o tener una invalidez grave el cabeza de familia.

1974.- La tendencia a la baja de Socios desapareció, en dos años se habían producido 2.207 altas. Se actualizaba la prestación a 50.000 pts.

1975 a 1983.- El alta de Socio se consolida, lo que permite una continua actualización de la prestación de defunción, en 1978 a 75.000 pts, en 1980 a 85.000 y en 1982 a 170.000 pts. El Capital Social en los últimos 10 años se había logrado duplicar de 25 a más de 54 millones, así como el número de Socios que alcanzaba ahora más de 16.000.

1984- 1985.- La Ley 33/84 de Ordenación del Seguro Privado y Reglamentos sobre ella, obliga a nueva redacción de los Estatutos y Reglamento.

1986.- Año importante ya que se logra duplicar los capitales de los Seguros Complementarios, sin variar los precios.

UNA HISTORIA PARA NO OLVIDAR, DESDE 1905

1988.- Es un año de gran trascendencia para el Montepío, ya que se realiza la completa adecuación a la normativa legal fijada fundamentalmente en la Ley 33/1984.

1989.- La nueva configuración legal del Montepío como Entidad de Previsión Social, permite un nuevo avance en el cuadro de prestaciones básicas. En la Asamblea General y para el año...

1990.- Se establecen las prestaciones por defunción en función de la edad del Socio fallecido (un gran avance desde el punto de vista técnico) y se crean las prestaciones por Matrimonio y Nacimiento de cada Hijo.

1991 a 1994.- Crecimiento sostenido, equilibrio financiero y mucho, muchísimo deseo de servicio por parte de todas las Juntas Directivas que se han sucedido regularmente al frente del Montepío.

1995.- Ya somos más de 18.500 Socios y vuelven a actualizarse las Prestaciones.

1996-1999.- Estabilidad, crecimiento y adaptación a las nuevas Leyes sobre fiscalidad y seguros.

2000.- Ya hemos superado los 19.000 Socios.

2001.- Pasados 10 años desde los acuerdos del año 90 sobre Prestaciones, se adoptan, siguiendo la normativa legal y estudios actuariales, nuevas bases técnicas para asegurar aún más la estabilidad y responsabilidad del Montepío ante sus Socios, de cara al futuro.

Se toman las medidas necesarias para la implantación del Euro.

2002-2003.- Aprobadas por la Asamblea General de Socios, se toman acuerdos sobre las Prestaciones y Cuotas, necesarios para continuar cumpliendo con las normativas de la DGS. que tienen efecto a partir de enero de 2002.

2004.- Se crea el Servicio de la Defensa al Mutualista y la figura del Defensor.

2005-2007.- Transcurre con normalidad y sin sobresaltos legislativos importantes.

2008-2009.- Nuevo Plan de Contabilidad R.D. 1317/08. Los Mutualistas ya figuran en la base de datos de Seguros de Vida del Ministerio de Justicia.

2010-2012.- Transcurren con normalidad.

2013.- Año sin sobresaltos legislativos y únicamente con cambios en los SEGUROS COMPLEMENTARIOS. Desaparece el Grupo Cahispa y se empieza a trabajar en las pólizas colectivas con GES Seguros y PREVENTIVA, siguiendo así con la andadura comenzada en 1972, con los mismos deseos de servicio y de atención a los Socios y a sus familias.

2014-2015.- Transcurren con la estabilidad esperada y los esfuerzos por ampliar el número de socios.

2015-2017.- Se desarrolla la adaptación a la normativa "Solvencia II".

2018.- Se comienza a enviar por correo postal solo un Resumen del Boletín anual. Se busca un ahorro "ecológico" y económico.

2019.- Se unifica en una sola compañía (GES) las pólizas colectivas de Vida y Accidentes.

2020.- Nos enfrentamos a la pandemia del Covid.

2021.- Se modifica la póliza colectiva de accidentes. Se toman los acuerdos necesarios para dejar de ser, en 1º de 2022, tomadores de las pólizas colectivas de Accidentes y Vida. Se hace el mandato a Vera 2 Gestión para que asuma este desafío. Se aprueban modificaciones en los Estatutos y en el Reglamento, para adecuarnos más a los requerimientos de la DGS.

2022.- Transcurre con normalidad, esforzándonos para seguir siendo referencia, dando el mejor servicio y atención.

¡PUEDES SENTIRTE ORGULLOSO!

LA JUNTA DIRECTIVA A TODO EL COLECTIVO

El Montepío tiene como básico el principio de solidaridad y ayuda recíproca entre los mutualistas.

Las circunstancias actuales de organización del Ejército hacen que sea difícil llegar con nuestra información a todo el colectivo de las Fuerzas Armadas.

En consecuencia, cada Socio debe ser un colaborador en la gestión de difusión, promoción e incorporación de nuevos Socios.

Por eso la Junta Directiva te solicita que asumas un auténtico deber:

¡CADA SOCIO UN SOCIO!

Podíamos comenzar convenciendo a nuestros hijos mayores de 18 años, para que sean Socios del Montepío.

Las prestaciones por matrimonio e hijos, lo hacen muy atractivo para los jóvenes.

Tu tranquilidad cuando hables del Montepío de Artillería, es que su eficacia no está en sueños y promesas, su eficacia se da en cifras, con nombres y apellidos.

¡AHORA ES EL MOMENTO!

¡Un cordial saludo!

*Piensa en la seguridad
de los tuyos*

TRAMITACIÓN DE PRESTACIONES

Recuerde que...

- Es muy conveniente solicitar las prestaciones en cuanto ocurra el acontecimiento.
- Para solicitar la Prestación por Matrimonio, hay que llevar 3 años de Mutualista, y para Natalidad hay que llevar 2 años.



TRAMITACIÓN DEL PAGO DE LAS PRESTACIONES

La documentación necesaria viene definida en el Artículo 15 del REGLAMENTO del Plan de Prestaciones Básicas, ahora bien, **para la práctica indicamos lo siguiente:**

PRESTACIÓN POR FALLECIMIENTO:

En todos los casos, la familia debe ponerse en comunicación con cualquiera de las oficinas del Montepío y en función de la situación familiar del fallecido, se le indicarán los documentos necesarios, que son **diferentes** para cada caso concreto.

PRESTACIÓN POR MATRIMONIO:

- Carta del Socio solicitando la Prestación.
- Certificado de matrimonio o fotocopia del Libro de Familia.
- Fotocopia del DNI del Socio.
- Datos de cuenta bancaria para transferencia.

PRESTACIÓN POR HIJO:

- Carta del Socio solicitando la Prestación.
- Certificado de nacimiento o fotocopia del Libro de Familia (páginas matrimonio e hijos).
- Fotocopia del DNI del Socio.
- Datos de cuenta bancaria para transferencia.

INFORMACIÓN DE LAS PÓLIZAS COLECTIVAS ACCIDENTES Y VIDA

Desde 1º de enero de 2022 dejamos de ser los Tomadores de las dos pólizas colectivas, tanto de accidentes como de vida, que se tenían contratadas con GES SEGUROS.

Desde ese momento deben ponerse en contacto para cualquier trámite o consulta con Vera2 Gestión en Avda. América 64, Madrid. Tel. 91 725 0524 o en colectivomontepio@v2g2.es

TAMBIÉN RECUERDE QUE...

- ... desde el año 2004 existe el DEPARTAMENTO DE ATENCIÓN AL MUTUALISTA.
- ... la sede del departamento es el domicilio Social.
- ... el responsable o DEFENSOR, cargo social no obligatorio y no remunerado, como los de la Junta Directiva, recayó como más idóneo en el Mutualista nº 33.806, D. Hector Larios Martín

MATRIMONIOS

Durante el año 2021 nos han comunicado su matrimonio los 16 Socios que a continuación se relacionan:

Socio 26.721 ALCAIDE CARRERA, ANGEL ANTONIO

Socio 32.431 GALBAN CAÑIBANO, JOSE-LUIS

Socio 33.705 GUTIERREZ LERIN, LUCIA M^a

Socio 33.883 PEÑA MORENO, M^a DE LOS REMEDIOS

Socio 30.553 RIVA GONZALEZ, BENJAMIN DE LA

Solo ponemos el n^o de los siguientes Socios por protección de datos, al no tener su autorización.

Socio 33.808

Socio 33.697

Socio 17.437

Socio 33.629

Socio 24.583

Socio 31.836

Socio 33.120

Socio 33.938

Socio 26.403

Socio 32.383

Socio 25.413

A todos ellos, la Junta Directiva les da su más cordial enhorabuena.

A TENER EN CUENTA

Si al cobrar una de las prestaciones del Montepío, tanto por matrimonio, nacimiento de hijos o por fallecimiento de un Socio, no quieren que sus apellidos figuren en el boletín correspondiente, no tienen más que revocar su consentimiento (según se informa en la página sobre Protección de Datos).

¡COLABORA CON EL MONTEPÍO!

- Informa a los compañeros e hijos.
- Recuerda que puedes incorporar a tu esposa e hijos a los seguros.
- Desde los 18 años, tus hijos, aunque no sean militares, pueden ser Socios del Montepío.

¡CUANTOS MÁS SEAMOS, MEJOR PARA TODOS!

¡Llama e infórmate!

Tel.: 91 448 61 41

oficinas@montepiodeartilleria.es

NACIMIENTOS

**Durante el año 2021 nos han comunicado nacimientos de hijos,
los 21 Socios que a continuación se relacionan:**

Socio 33.498 AGUIRRE ALVAREZ, JESUS EDUARDO

Socio 32.874 FERNANDEZ HILARIO, ALBERTO

Socio 32.191 GALLEGO LOPEZ, JOSE-ALBERTO

Socio 25.939 MARTIN FERNANDEZ, ANTONIO ANDRES

Socio 33.226 MARTINEZ NACARINO, ALEJANDRO

Socio 33.601 MARTINEZ DE BAÑOS MARTINEZ-MORETIN, ANTONIO

Socio 33.933 TORRES RUIZ, SARA

Socio 33.933 TORRES RUIZ, SARA

Socio 32.397 ZARZOSO GASCON-PELEGRI, JUAN-JOSE

Solo ponemos el nº de los siguientes Socios por protección de datos, al no tener su autorización.

Socio 33.864

Socio 33.697

Socio 33.839

Socio 33.285

Socio 33.566

Socio 33.285

Socio 33.847

Socio 31.746

Socio 33.831

Socio 25.413

Socio 33.705

Socio 33.536

A todos ellos, la Junta Directiva les da su más cordial enhorabuena.

BAJAS Y REINGRESOS

ESTATUTOS DEL MONTEPÍO:

Artículo 14. Bajas y Reingresos.

1. Se causará baja en el Montepío, perdiendo la condición de mutualista por cualquiera de los motivos siguientes:

a) Por fallecimiento.

b) Por voluntad del mutualista, manifestada por escrito al Montepío.

c) Por falta de pago de las cuotas establecidas en el Reglamento del Plan de Prestaciones, transcurridos seis meses desde su vencimiento, o de las derramas pasivas en las condiciones acordadas por los Órganos Sociales, y una vez transcurridos sesenta días desde que hubiera sido requerido para el pago. En este último supuesto, el contrato de seguro continuará vigente hasta el próximo vencimiento del período de seguro en curso, en cuyo momento quedará

extinguido, pero subsistiendo la responsabilidad del mutualista por sus deudas pendientes.

2. La baja en el Montepío surtirá efectos de acuerdo con lo siguiente:

a) En el caso previsto en la letra b), será efectiva al vencimiento de la cobertura de la última cuota abonada.

b) En el caso previsto en la letra c) desde el vencimiento del primer recibo impagado; no obstante, el Título continuará vigente hasta el próximo vencimiento del período del seguro en curso, en cuyo momento quedará extinguido, pero subsistiendo la responsabilidad del mutualista por sus deudas pendientes.

3. El mutualista que hubiera sido baja por alguna de las causas previstas en las letras b) y c) del número 1, podrá solicitar posteriormente su reingreso si cumple las condiciones y requisitos necesarios para causar alta y abona las cargas mutuales que tuviera pendientes al causar baja.

¡ES OBLIGACIÓN DE LOS SOCIOS SATISFACER LAS CUOTAS!

- Producida la baja, nada se puede hacer contra lo establecido en los Estatutos.
 - Al hacernos mayores se nos olvidan cosas...
- ¡Alerta a la familia para que no se dejen de realizar los pagos de tus cuotas!
 - Lo más cómodo y seguro es domiciliar el pago en una cuenta bancaria.

SOCIOS QUE CUMPLEN 50 AÑOS EN EL MONTEPÍO

Bodas de Oro

Nos complace publicar los nombres de los socios que durante el año 2022, cumplen CINCUENTA AÑOS desde su ingreso en el Montepío.

Rogamos que si por causas ajenas a nuestra voluntad, no aparece el nombre de algún Socio que cumple esta “efeméride”, no lo tome a mal; comuníquenos sus datos personales, fecha de ingreso en el Montepío, etc., con el fin de subsanar nuestro error e insertar su nombre en el próximo Boletín. Les quedaremos, muy agradecidos.

Socio Nº 15.462	ABRIL PEREZ, JOSE Mª.	Socio Nº 15.707	GARCIA TORREGROSA, LUIS
Socio Nº 15.461	ABRIL PEREZ, LUIS ALFONSO	Socio Nº 15.463	GARCIA-BERMUDEZ DE CASTRO-HERNANDEZ, ERNESTO
Socio Nº 15.919	AGUILERA JIMENEZ, ANTONIO	Socio Nº 15.826	GARCIA-CARPINTERO CORTES, MANUEL
Socio Nº 15.815	ALAMO URIARTE, JOSE R. DEL	Socio Nº 15.836	GARCIA-MENACHO OSSET, JOAQUIN
Socio Nº 15.886	ALBIÑANA CELMA, JOSE ANTONIO	Socio Nº 15.602	GATO FRIEROS, ANGEL
Socio Nº 15.789	ALEJO GARCIA, BLAS-ENRIQUE	Socio Nº 15.874	GIMENEZ-AZCARATE GASCON, BENITO
Socio Nº 15.762	ALONSO ARRIBALZAGA, JOSE CARLOS	Socio Nº 15.770	MARTIN RODRIGUEZ, AGUSTIN M.
Socio Nº 15.787	ALONSO AUSIN, CARLOS	Socio Nº 15.418	MARTINEZ ALONSO, FRANCISCO J.
Socio Nº 15.509	ALVAREZ CARBALLA, FRANCISCO-MANUEL	Socio Nº 15.188	MARTINEZ GIMENEZ, BARTOLOME
Socio Nº 15.157	ALVAREZ FREIJE, JOSE	Socio Nº 15.907	MARTINEZ SANCHEZ, ANTONIO
Socio Nº 15.644	ALVAREZ SASTRE, JOSE	Socio Nº 15.233	MARTINEZ VALERO, VALENTIN
Socio Nº 15.565	ALVAREZ TEJERO, CARLOS	Socio Nº 15.823	MARTINEZ-BAÑOS CARRILLO, FERNANDO
Socio Nº 15.263	ALVAREZ-CAMPANA MOLINA, JOSE Mª.	Socio Nº 15.798	MATE SANCHEZ, RICARDO
Socio Nº 15.180	AMORETTY MARTINEZ, JOSE	Socio Nº 15.393	MENDEZ CIMARRAS, ANGEL
Socio Nº 15.659	ANDRES ALONSO, CARLOS	Socio Nº 15.859	MENDOZA MARTINEZ-MANSO, ALBERTO
Socio Nº 15.846	APARICIO HERNANDEZ-LASTRAS, JUAN-ENRIQUE	Socio Nº 15.542	MESA PEÑA, ANTONIO
Socio Nº 15.735	ARIAS ESPARTERO, EMILIO	Socio Nº 15.824	MICHAEL SACRISTAN, ALVARO LUIS
Socio Nº 15.334	ARMADA SARRIA, JOSE	Socio Nº 15.597	MIRANDA FERRER, ANTONIO
Socio Nº 15.721	ARPON JARRETA, JESUS	Socio Nº 15.117	MOLERO GARCIA, JOSE
Socio Nº 15.471	ARRIBAS ALVARO, IGNACIO	Socio Nº 15.605	MOLLA AYUSO, JOSE MANUEL
Socio Nº 15.375	ARRIVI GARCIA-RAMOS, JOSE	Socio Nº 15.466	MORALEDA GARCIA, RAMON
Socio Nº 15.510	BALLESTA BALLESTA, JUAN ANTONIO	Socio Nº 15.915	MORALES GARCIA, ZOILO
Socio Nº 15.489	BALLESTOS ALVAREZ, LUIS DANIEL	Socio Nº 15.533	MOSCARDO MORALES-VARA DE REY, JOSE LUIS
Socio Nº 15.141	BAÑOS VERA, FRANCISCO	Socio Nº 15.505	MUÑOZ GOMEZ, MIGUEL
Socio Nº 15.760	BARAT JIMENEZ, JESUS	Socio Nº 15.218	MUÑOZ MURILLO, DIEGO
Socio Nº 15.518	BARCOS IGLESIAS, MANUEL	Socio Nº 15.515	MUÑOZ VILLALTA, JOSE
Socio Nº 15.921	BARRECHEGUREN BELTRAN, EDUARDO	Socio Nº 15.863	NAVARRO OLIVER, TOMAS
Socio Nº 15.841	BARREIRA RODRIGUEZ, JOAQUIN	Socio Nº 15.671	OLIVER BUHIGAS, MANUEL-IGNACIO
Socio Nº 15.519	BARTOLOME FUENTES, OVIDIO	Socio Nº 15.865	OLMOS PALOMARES, FCO. JAVIER
Socio Nº 15.530	BAYOD JASANADA, JOSE EDUARDO	Socio Nº 15.262	ORTEGA GUILLEN, JOSE
Socio Nº 15.906	BECERRA MUÑOZ, JOSE	Socio Nº 15.776	ORTIZ CLAVERO, FRANCISCO
Socio Nº 15.189	BELDA BORDES, MIGUEL	Socio Nº 15.534	ORTUÑO DEL RIO, JESUS
Socio Nº 15.618	CLIMENT MONTE, PEDRO	Socio Nº 15.409	OTERO ZULETA-REALES, DIEGO
Socio Nº 15.549	COBANO RUIZ, JUAN	Socio Nº 15.753	PALACIOS CARCEDO, JOSE ANTONIO
Socio Nº 15.251	COIG-O' DONNELL BERTRAN-LIS, CARLOS	Socio Nº 15.353	PALACIOS RUIZ, FELIPE
Socio Nº 15.835	CONTRERAS CASTAN, JOSE VICENTE ADOLFO	Socio Nº 15.768	PECO PALACIOS, JOSE
Socio Nº 15.340	COROMINAS LASHERAS, JOSE LUIS	Socio Nº 15.072	PEDRON BARRIOS, JOSE
Socio Nº 15.277	CORPAS ABRIL, FRANCISCO	Socio Nº 15.086	PEÑA ALONSO, ANDRES
Socio Nº 15.658	CRISTOBAL GONZALEZ, JUSTINO	Socio Nº 15.178	PERDICES GARCIA, FRANCISCO
Socio Nº 15.367	CRUZ COLLAZOS, JULIAN	Socio Nº 15.837	PEREZ FRIAS, PEDRO
Socio Nº 15.408	DIEGO GARCIA, JUAN	Socio Nº 15.873	PEREZ MAYORAL, PEDRO
Socio Nº 15.752	DURAN NAVARRO, LUIS	Socio Nº 15.800	PEREZ RAMOS, JOSE ANTONIO
Socio Nº 15.747	ECHETA SARRIONANDIA, ROBERTO	Socio Nº 15.575	PINILLA FUENTES, ALBERTO
Socio Nº 15.239	ESCUDERO RODRIGUEZ, JOSE	Socio Nº 15.257	PLANELL BONE, JUAN
Socio Nº 15.717	EZQUERRO SOLANA, ALFREDO	Socio Nº 15.788	POLO OSTARIZ, EMILIO
Socio Nº 15.389	FERNANDEZ BARCALA, JOSE	Socio Nº 15.744	SANZ ARROYO, ANGEL
Socio Nº 15.795	FERNANDEZ GARNES, LUIS	Socio Nº 15.862	SANZ LORENTE, MIGUEL
Socio Nº 15.664	FERNANDEZ RAMOS, ANTONIO	Socio Nº 15.892	SENRA VILLAR, RAMON
Socio Nº 15.516	FERNANDEZ-GAYTAN GONZALEZ DE UZQUETA, ANGEL	Socio Nº 15.421	SEOANE GUZMAN, MANUEL
Socio Nº 15.465	FERNANDEZ-MARCOTE CRUZ, JUAN	Socio Nº 15.654	SERVERA GARCIA, PEDRO
Socio Nº 15.550	FLORES SANCHEZ, JUAN A.	Socio Nº 15.077	SOSA GARCIA, JUAN ANTONIO
Socio Nº 15.416	FREIRE PORTA, RAFAEL	Socio Nº 15.819	SOTOMAYOR SAEZ, RICARDO
Socio Nº 15.608	GALAN MORENO, JOSE LUIS	Socio Nº 15.539	TABANERA DAVIA, MIGUEL ANGEL
Socio Nº 15.426	GARCIA ANDRADE, LUCAS	Socio Nº 15.486	TEIJEIRO DE LA ROSA, MIGUEL A.
Socio Nº 15.910	GARCIA DIAZ, MARIANO	Socio Nº 15.909	TEJEDOR DEL SAZ, JUAN-ANTONIO
Socio Nº 15.897	GARCIA DIAZ, PEDRO	Socio Nº 15.746	TOMAS BARRERA, GUILLERMO
Socio Nº 15.679	GARCIA GARCIA, EMILIANO	Socio Nº 15.238	TORRES LOPEZ DE LACALLE, JUAN CARLOS
Socio Nº 15.802	GARCIA GARCIA, FRANCISCO	Socio Nº 15.374	TORRES ROSALES, ANTONIO
Socio Nº 15.861	GARCIA HERRERO, ROQUE-LUIS	Socio Nº 15.672	TORTAJADA NAVARRO, PEDRO
Socio Nº 15.194	GARCIA LLINAS, ALEJANDRO	Socio Nº 15.193	TORTOSA CEGARRA, MANUEL
Socio Nº 15.292	GARCIA LOPEZ, ARCADIO	Socio Nº 15.912	UBIEDO PANADERO, HILARIO
Socio Nº 15.250	GARCIA NIETO, AMALIO	Socio Nº 15.662	VARAS QUINTANO, FERNANDO
Socio Nº 15.481	GARCIA PEREZ, ALEJANDRO	Socio Nº 15.811	VARELA REY, JESUS ANGEL
Socio Nº 15.696	GARCIA ROJAS, BARTOLOME	Socio Nº 15.441	BERMEJO BERRON, JUAN
Socio Nº 15.896	GARCIA SANCHEZ, JULIAN TOMAS	Socio Nº 15.440	BERMEJO BERRON, JULIAN

SOCIOS QUE CUMPLEN 50 AÑOS EN EL MONTEPÍO

Socio N° 15.506	BERNABE BUENO, JOSE	Socio N° 15.222	MAÑAS HERNANDEZ, TOMAS
Socio N° 15.778	BERZAL FERNANDEZ, PEDRO IGNACIO	Socio N° 15.382	MAÑERU LOPEZ, JUAN
Socio N° 15.877	BLANCO ALTOZANO, LEANDRO	Socio N° 15.162	MARCHENA LOPEZ, JOSE
Socio N° 15.849	BLANCO VARONA, FELIPE	Socio N° 15.878	MARIÑO ACEBAL, FERNANDO
Socio N° 15.855	BLASCO ORDONEZ, RAFAEL	Socio N° 15.297	MARMOL FERNANDEZ, ANTONIO
Socio N° 15.808	BLASCO ROBLEDI, FRANCISCO	Socio N° 15.102	MARTIN ISIDRO, FLORENTINO
Socio N° 15.741	BOBED SERAL, JAVIER	Socio N° 15.400	PONS ALCANTARA, JOSE M°.
Socio N° 15.366	BONELLI OTERO, EDUARDO	Socio N° 15.694	PORTUS DE MARCO, JUAN
Socio N° 15.517	BOSCH BERMUDEZ, JAIME	Socio N° 15.867	PULIDO LOPEZ, JOSE
Socio N° 15.392	BRANA PEDREIRA, LUIS ANDRES	Socio N° 15.794	QUIJANO JUNQUERA, JUAN
Socio N° 15.236	CADIÑANOS ROJO, RAMON CARLOS	Socio N° 15.765	QUILEZ MESEGUER, JOSE
Socio N° 15.567	CALLEJO DELGADO, MARIANO	Socio N° 15.869	QUILIS VIÑALS, ENRIQUE
Socio N° 15.215	CALLES CAMINERO, SANTIAGO	Socio N° 15.833	RAMIRO DE LOMA, FCO. JAVIER
Socio N° 15.719	CALVO GONZALEZ, FELICIANO	Socio N° 15.715	REDONDO FRIAS, JOSE A.
Socio N° 15.490	CAMPIN ROMERO, JUAN	Socio N° 15.363	REPARAZ VECINA, ADOLFO
Socio N° 15.436	CAMPS POL, ENRIQUE	Socio N° 15.890	REVUELTA MAUDES, MANUEL
Socio N° 15.526	CANDALES DIAZ, ROMAN	Socio N° 15.556	RIOS GIL, JUAN
Socio N° 15.175	CANDEL DIAZO, JUAN ANTONIO	Socio N° 15.154	RISQUEZ ALAMILLO, JUAN
Socio N° 15.339	CANO DE LAS HERAS, ENRIQUE	Socio N° 15.723	RIVERA MARIN, FRANCISCO
Socio N° 15.369	CANO LOPE, JESUS	Socio N° 15.167	RODRIGUEZ ALONSO, JUAN
Socio N° 15.570	CANTALEJO ROLDAN, JOSE M°.	Socio N° 15.724	RODRIGUEZ ARROYO, ANGEL
Socio N° 15.582	CANTALEJO ROLDAN, VICENTE	Socio N° 15.695	RODRIGUEZ CALLEJAS, JOSE ANTONIO
Socio N° 15.176	CAPDEPONT SOLIS, JOSE	Socio N° 15.420	RODRIGUEZ FERNANDEZ, JUAN CARLOS
Socio N° 15.900	CARDOS ARTIGAS, FCO. JAVIER	Socio N° 15.911	RODRIGUEZ JIMENEZ, JOSE
Socio N° 15.688	CASARES DE CAL, SANTIAGO	Socio N° 15.848	RODRIGUEZ LOPEZ, ALFONSO
Socio N° 15.887	CASSINELLO APOITA, AGUSTIN	Socio N° 15.609	RODRIGUEZ LOPEZ, ANTONIO
Socio N° 15.708	CASTANERA MAZARIO, JUAN	Socio N° 15.414	RODRIGUEZ MONEDERO, JOSE M°.
Socio N° 15.745	CASTILLO ZATON, MANUEL DEL	Socio N° 15.858	RODRIGUEZ MORENO, ENRIQUE
Socio N° 15.223	CERMEÑO GOMEZ, JOSE ENRIQUE	Socio N° 15.553	RODRIGUEZ RIOS, JUAN
Socio N° 15.219	CIREROL MARTI, BAROLOME	Socio N° 15.691	RODRIGUEZ ROLDAN, MANUEL
Socio N° 15.234	GOMEZ JUAREZ, FERNANDO	Socio N° 15.356	RODRIGUEZ-AUSTRIA ROSALES, GONZALO
Socio N° 15.097	GOMEZ PEREZ, ANGEL	Socio N° 15.727	ROMAY CUSTODIO, IGNACIO
Socio N° 15.710	GONZALEZ ARENAS, PEDRO ANTONIO	Socio N° 15.163	ROMERO ARANDA, ENRIQUE
Socio N° 15.739	GONZALEZ CARRILLO, ANTONIO	Socio N° 15.604	ROSA ILLERAS, JUAN A. DE LA
Socio N° 15.758	GONZALEZ MORENO, JUAN GUILLERMO	Socio N° 15.537	RUBIO GOMEZ, EVANGELINO
Socio N° 15.889	GRACIA RECIO, JOSE	Socio N° 15.834	SALAS ARJONA, FRANCISCO
Socio N° 15.346	GUILLEN GOSALVEZ, ENRIQUE	Socio N° 15.432	SALMERON GARCIA, ISIDRO
Socio N° 15.790	GUTIERREZ GAMONAL, JOSE	Socio N° 15.881	SAN MARTIN NAYA, JOSE IGNACIO
Socio N° 15.148	HERNANDEZ GARCIA, FELICIANO	Socio N° 15.221	SANCHEZ CABEZA, AGUSTIN
Socio N° 15.631	HERNANDEZ-ABAD GONZALEZ, LORENZO	Socio N° 15.586	SANCHEZ MACIAS, GREGORIO
Socio N° 15.629	HERRERA GONZALEZ, ANDRES	Socio N° 15.151	SANCHEZ MURIEL, ANTONIO
Socio N° 15.412	HERRERA PINTADO, MANUEL	Socio N° 15.243	SANCHEZ PEREZ, JOSE
Socio N° 15.785	HERRERO IBANEZ, JOAQUIN	Socio N° 15.593	SANCHEZ SANCHEZ, JUAN ANTONIO
Socio N° 15.572	INIGUEZ MARQUEZ, MANUEL	Socio N° 15.920	SANCHO PIEDRAS, JESUS
Socio N° 15.377	ISABEL SANZ, ESTEBAN	Socio N° 15.483	SANTAMARIA CASTILLERO, ANGEL
Socio N° 15.720	ISACH CASTELLO, ELIAS	Socio N° 15.265	VARGAS LAZARO, MANUEL
Socio N° 15.793	JAYME BRAVO, JOSE-MARIA	Socio N° 15.683	VARO ARJONA, JUAN
Socio N° 15.520	JIMENEZ SANCHEZ, PATRICIO	Socio N° 15.699	VAZQUEZ MAGAN, JULIO
Socio N° 15.383	JIMENEZ VILLALONGA, RAFAEL	Socio N° 15.685	VAZQUEZ OCHOA, LUIS
Socio N° 15.619	JOVER FERNANDEZ-BOBADILLA, RAFAEL	Socio N° 15.204	VEGA VILLADIEGO, JOSE A.
Socio N° 15.682	JUAN MOLTO, HECTOR	Socio N° 15.503	VEGAS SOBRINO, FCO. JAVIER
Socio N° 15.196	LANCHO ACEBEDO, MANUEL	Socio N° 15.880	VENTURA NEBOT, JOSE
Socio N° 15.718	LANCHO GOMEZ, JOSE LUIS	Socio N° 15.240	VICIOSO CALVO, JOSE
Socio N° 15.079	LEON DEL VALLE, MIGUEL	Socio N° 15.884	VIGO NAVARRETE, PEDRO
Socio N° 15.728	LLABRES SALVA, JAIME	Socio N° 15.406	VILELA SANCHEZ, CARLOS MANUEL
Socio N° 15.111	LOPEZ GARCIA, TOMAS	Socio N° 15.828	VILLALOBOS VILLAR, RAFAEL
Socio N° 15.183	LOPEZ JIMENEZ, JOSE MANUEL	Socio N° 15.554	VILLAR SABATER, FERNANDO
Socio N° 15.666	LOPEZ LACALLE, PASCUAL LUIS	Socio N° 15.743	VIVAS GONZALEZ, PEDRO
Socio N° 15.673	LOPEZ-PEREZ DE LA LASTRA, FRANCISCO	Socio N° 15.538	YANES PUGA, ROSENDO
Socio N° 15.832	MADERO GARCIA, FCO. JAVIER	Socio N° 15.756	YUSTE CAÑAS, ANGEL
Socio N° 15.403	MANAU TORRES, JOSE MANUEL	Socio N° 15.260	ZAPATA BERNAL, MIGUEL
Socio N° 15.488	MANZANO LOBO, BENIGNO	Socio N° 15.246	ZURITA RUIZ DE LA MUELA, ANTONIO
Socio N° 15.396	MANZANO NAVES, LEONARDO		

¡Enhorabuena a todos y nuestros deseos de muchos años más!

MUTUALISTA DECANO DE ESTE MONTEPÍO Don BETANZOS LEDESMA, ALFONSO

(N° Mutualista 6.999)

Ingresó como Mutualista el día 1 de Diciembre de 1943

Nos complace desearle muchos años más en este decanato

La junta directiva

HABILITADOS

Relación de los señores y señoras habilitaciones que en la actualidad liquidan cuotas de socios con este Montepío:

NOMBRE	CIUDAD
PONS HERNANDEZ, EDUARDO	08011-BARCELONA
GIL MARTIN, LUIS M ^a	11003-CADIZ
GARCIA DE DIOS TRULLENQUE, IGNACIO	15003-LA CORUÑA
HUESO CRUZ, QUINTILIANO	28013 MADRID
CERDA OLIVER, JUAN SEBASTIAN	07004-PALMA DE MALLORCA
PRIEGO PASCUAL, M ^a DESAMPARADOS	46002 VALENCIA
VILLALBA EMBID, MIGUEL ANGEL	50005-ZARAGOZA

DELEGADOS

NOMBRE	CIUDAD
GONZALEZ GARCIA, DIONISIO	SEGOVIA

Reciban todos el agradecimiento de la Junta Directiva ya que, gracias a ellos, muchos socios mayores mantienen al día sus relaciones con el Montepío.

Información sobre el Registro General de Contratos de Seguros

La Ley 20/2005 creó el Registro General de Contratos de Seguros de Cobertura de Fallecimiento, dependiente del Ministerio de Justicia, llevando su gestión el Registro General de Actos de Última Voluntad.

La finalidad de este registro es dar a conocer si una persona fallecida está asegurada con un seguro de cobertura de fallecimiento, ya que en muchas ocasiones por desconocimiento de la familia o de los beneficiarios de estos seguros, se dejaban de percibir las cantidades correspondientes.

COLABORADORES

Socios que en la actualidad colaboran con la administración de este Montepío:

NOMBRE	CIUDAD
DOMINGUEZ MONTERO, JOSE	07703-MAHON (Menorca)

A estos mutualistas que desinteresadamente colaboran con el Montepío, es de justicia dedicarles desde este boletín nuestro agradecimiento.

Relación de los Socios que han colaborado desinteresadamente en la difusión del Montepío entre sus compañeros:

Al ser tantos es imposible poner todos sus nombres, pero desde este boletín, es de justicia dedicarles todo nuestro agradecimiento...

¡Gracias a todos!

¡PUEDEN SENTIRSE ORGULLOSOS!

Realmente, los Socios, los Habilitados y los Colaboradores, pueden estar orgullosos de la labor de ayuda a los compañeros que se realiza a través del Montepío.

En un año son unas 400 las familias que se ven azotadas por la desgracia, y que, de una manera u otra, encuentran ayuda en el Montepío.

También en las alegrías, como son los matrimonios y los hijos, está el Montepío echando una mano.

Lo que de forma individual se piensa tantas veces, ayudar a los compañeros y a sus familias, lo hemos hecho posible entre todos, a través del Montepío.

¡Que no te confundan, esto es lo nuestro!

PROTECCIÓN DE DATOS

POLÍTICA DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL MONTEPÍO DE ARTILLERÍA

El Montepío protege tus datos personales de forma que sólo los socios, asegurados y beneficiarios deciden cómo tratarlos.

La legislación de protección de datos ha cambiado, desde el 25 de mayo de 2018 es de aplicación directa el Reglamento General de Protección de Datos, REGLAMENTO (UE) 2016/679 DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO de 27 de abril de 2016 que sustituye a la normativa existente y vamos a recordarte cómo tratamos tus datos en el Montepío de Artillería.

RESPONSABLE

El Responsable del Tratamiento de tus datos personales es MONTEPÍO DE ARTILLERÍA, Mutualidad de Previsión Social, y tiene designado un Encargado del tratamiento.

El domicilio en Calle Santísima Trinidad 30 -2º8 28010 Madrid y dirección de correo electrónico oficinas@montepiodeartilleria.es

FINALIDAD

El Montepío trata tus datos personales, únicamente, para ejecutar los contratos y poder prestar los servicios contratados, gestionando los seguros que tienes con nosotros y los expedientes que estos generen y también, cuando nos das tu consentimiento, para ofrecerte productos y servicios del Montepío y de terceros.

Asimismo, los utilizamos por interés legítimo del Montepío y como llevamos haciendo desde siempre, para publicar efemérides en el Boletín como “Bodas de oro”, “Matrimonios”, “Nacimientos” o “Fallecimientos”, y ahora también en la web, en el espacio para Socios, siempre respetando tu derecho al honor y a la intimidad personal y familiar.

BASE LEGAL

La base legal que nos permite tratar tus datos personales es el cumplimiento del contrato de seguro que tienes con nosotros.

COMUNICACIÓN DE DATOS

No cederemos tus datos personales a terceros, salvo que sea necesario para prestar dicho servicio, como por ejemplo para cumplir con las obligaciones legales frente a la administración, como la presentación de datos al Ministerio de Justicia para cumplimentar los ficheros de asegurados en pólizas con cobertura de fallecimiento, al Consorcio de Compensación de Seguros, etc. También se cederán los datos a las Compañías de Seguros (GES Y PREVENTIVA) con las que el Montepío tenga contratadas las pólizas colectivas, para que ellas a su vez, puedan gestionar y administrar el colectivo y poder prestar el servicio con ellas contratado.

En resumen, las comunicaciones de datos persiguen garantizar el correcto desarrollo de la relación contractual, así como dar cumplimiento a obligaciones legales que exigen realizar las mencionadas comunicaciones con:

- Organismos y Administraciones Públicas.

- Las Compañías de Seguros a fin de celebrar, tramitar o gestionar en su caso, las prestaciones contenidas en las pólizas del interesado.
- Entidades financieras para la gestión de cobros y pagos.

CONSERVACIÓN

Conservaremos tus datos personales durante la vigencia de la relación contractual. Una vez finalizados tus contratos, en el Montepío mantendremos tus datos bloqueados durante los plazos de prescripción legal, con carácter general 5 años de acuerdo con la normativa de Contrato de Seguro. Transcurridos los plazos de prescripción legal los destruiremos.

DERECHOS

Recuerda que siempre tienes pleno derecho de acceso, rectificación, oposición, supresión, portabilidad y limitación del tratamiento de tus datos.

Cuando nos facilites tus datos tienes los siguientes derechos:

- Acceso: Puedes consultar tus datos personales incluidos en ficheros del Montepío.
- Rectificación: Puedes modificar tus datos personales cuando sean inexactos.
- Supresión: Puedes solicitar la eliminación de tus datos personales.
- Oposición: Puedes solicitar que no se traten tus datos personales.
- Limitación del tratamiento: Puedes solicitar la limitación al tratamiento de tus datos personales para que no se apliquen las operaciones de tratamiento que en cada caso correspondieran.
- Portabilidad: Puedes recibir, en formato electrónico, los datos personales que nos hayas facilitado y aquellos que se han obtenido de tu relación contractual con el Montepío, así como transmitirlos a otra entidad.

El ejercicio de tus derechos es gratuito y podrás ejercitarlo mediante solicitud fehaciente dirigida al domicilio Social del Montepío en c/ Santísima Trinidad, 30 -2º 8 28010 Madrid, adjuntando a tu solicitud una copia del DNI o documento equivalente acreditativo de tu identidad.

Asimismo, en cualquier momento, puedes retirar el consentimiento prestado, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento, solo con solicitarlo de la misma manera.

Siendo como somos una Institución “pequeña”, cualquiera de estas actuaciones sobre los datos, son muy sencillas y transparentes.

En el Montepío como es natural, nuestra preocupación única y fundamental es el Colectivo de Socios, formado por Mutualistas, Protectores y sus familias.

En nuestra Historia se demuestra ese deseo de servicio, por lo que siempre intentaremos, aun en nuestro afán de que todos conozcan el Montepío y el deseo de que todos los que lo conocen puedan acceder a la información sobre el mismo y los productos y servicios que se consideren de interés, no incurrir nunca en incumplimiento de lo dispuesto en esta nueva ley de Protección de Datos y restante normativa aplicable.

© Copyright 2021. MONTEPÍO DE ARTILLERÍA (Mutualidad de Previsión Social).

Reservados todos los derechos. Ninguna parte de esta publicación puede ser reproducida, transmitida en ninguna forma o medio alguno, electrónico o mecánico, incluyendo fotocopias, grabaciones o cualquier sistema de recuperación de almacenaje de información, sin la autorización por escrito del titular del Copyright.

Imprime: PACPRINT PUBLICIDAD SRL.

Depósito legal: M-32618-2014

Registro Mercantil de Madrid. T-6447, L-O, F-94 - Sec.8ª, H.M-105012. Registro EPS nº46. CIF: V-28232841